



Puerto Cortes, 24 de junio de 2022
Lic. Lucila Del Cid López
Comprador Público Certificado No.170
Empresa Nacional Portuaria

ENP-LPN-GC-05-2022

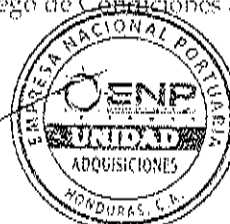
Pliego de Condiciones: Consiste en el suministro y Rehabilitación de Oficinas, Gradas y sistema Eléctrico, En la Torre de Control de la ENP, Puerto Cortes.

Estimada licenciada Del Cid:

- ✓ En cumplimiento de lo dispuesto en el PACC de la Empresa Nacional Portuaria, por la presente solicitamos la Certificación de Calidad a los documentos de la Licitación Pública Nacional para el proceso cuyo objeto Consiste en el Suministro y Rehabilitación de Oficinas, Gradas y Sistemas Eléctrico, en la Torre de Control de la ENP, Puerto Cortes y cuyo costo se estimó en L.5. 839,864.30, para lo cual adjunto los documentos que han sido preparados de conformidad al formulario Armonizado de Licitación Pública Nacional. Los datos específicos de este proceso son los siguientes:
- ✓ **Descripción de la licitación:** Consiste en el Suministro y Rehabilitación de Oficinas, Gradas y Sistemas Eléctrico, en la Torre de Control de la ENP, Puerto Cortes.
- ✓ **Aprobación por autoridad competente para el inicio del proceso:** Sesión Extraordinaria 909-2022
- ✓ El método propuesto: Licitación Pública Nacional
- ✓ El No. de Identificación en el PACC de este proceso es: Código 72121103
- ✓ Fecha Propuesta de Apertura de Ofertas: (03 de agosto 2022)
- ✓ Los fondos de esta adquisición son de fuente: Propios de la Empresa Nacional Portuaria
- ✓ El número de Lotes propuestos son: (no aplica)

Agradeceremos recibir su certificación de calidad del Pliego de Condiciones a la brevedad posible

Atentamente,



LIC. DAVID RICARDO SUAZO CÁCERES
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA



TEL. (504) 2665-0214

TEL. (504) 2665-0214

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435
TEL. (504) 2665-0714, 2665-0367. FAX. (504) 2665-0232

70000 70000

RES. 6010 RESUMEN	CUBS PACE EMP	DESCRIPCION	GERENCIA SUBORDINADA	ACREDITACION MATERIA	MONTO MATERIA	IMP ACREDITACION	IMPACTO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO SOPORTE
23	33110	SE 1100	SE 1100	SE 1100	SE 1100	SE 1100	SE 1100	SE 1100	SE 1100
24	33300	SE 3300	SE 3300	SE 3300	SE 3300	SE 3300	SE 3300	SE 3300	SE 3300
25	33500	SE 3500	SE 3500	SE 3500	SE 3500	SE 3500	SE 3500	SE 3500	SE 3500
26	33600	SE 3600	SE 3600	SE 3600	SE 3600	SE 3600	SE 3600	SE 3600	SE 3600
27	33700	SE 3700	SE 3700	SE 3700	SE 3700	SE 3700	SE 3700	SE 3700	SE 3700
28	33800	SE 3800	SE 3800	SE 3800	SE 3800	SE 3800	SE 3800	SE 3800	SE 3800
29	33900	SE 3900	SE 3900	SE 3900	SE 3900	SE 3900	SE 3900	SE 3900	SE 3900
30	34000	SE 4000	SE 4000	SE 4000	SE 4000	SE 4000	SE 4000	SE 4000	SE 4000
31	39000	SE 9000	SE 9000	SE 9000	SE 9000	SE 9000	SE 9000	SE 9000	SE 9000
32	39500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500
33	39600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600
34	39800	SE 9800	SE 9800	SE 9800	SE 9800	SE 9800	SE 9800	SE 9800	SE 9800
35	39600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600	SE 9600
36	39500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500	SE 9500
37	45200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200
38	45200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200
39	45200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200	SE 5200

MEMORANDO
UI-161-2022

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO
Director Unidad de Adquisiciones

DE: ING. HELIODORO CARRILLO
Director Unidad de Ingeniería

ASUNTO: REMISIÓN ORDENES DE TRABAJO UI-005-2022
UI-009-2022, UI-011-2022 Y ORDEN DE SERVICIO
OS-UI-005-2022

FECHA: 02 DE JUNIO, 2022



Muy respetuosamente, remito a usted las Ordenes de Trabajo y Orden de Servicio que se enumeran a continuación, para seguir con el debido proceso de contratación:

1. OS-UI-005-2022 "REVISIÓN DEL DISEÑO Y ACTUALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS DE PUERTO CORTÉS".
2. UI-009-2022 "ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) PARA PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA TERMINAL MARÍTIMA DE GRANELES LÍQUIDOS MUELLE 1-B DE PUERTO CORTÉS".
3. UI-005-2022 "REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELÉCTRICO DE LA TORRE DE CONTROL DE ENP, PUERTO CORTES.
4. UI-011-2022 "ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA REPARACIÓN DE PUENTE DE ACCESO, MUELLE Y CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO PUENTE DE ACCESO ALTERNATIVO AL MUELLE DE PUERTO DE SAN LORNZO, VALLE".

16/11

Recibido
03/06/2022
[Signature]
Heidi M.
3/6/2022
95200

ORDEN DE TRABAJO No. UI-005-2022

FECHA: 8 DE ABRIL, 2022
DEPENDENCIA: UNIDAD DE INGENIERÍA

No. UI-011-2022

NOMBRE DEL PROYECTO: "REHABILITACION DE OFICINAS GRADAS, Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE ENP PUERTO CORTES"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El proyecto consiste en la impermeabilización de la losa superior, construcción de escaleras de acceso a terraza superior, reparación de cielos falsos interiores con cielo falso de PVC, Reparación de paredes internas de Tabla Yaso, Reparación de estructura metálica dañado por la corrosión. Suministro e instalación de Nuevo equipo de elevador incluyendo cabina, controladoras y demás, revisión y reparación del sistema eléctrico, suministros de transformadores eléctricos, suministro e instalación de sistema de climatización, reparación de servicios sanitarios, puertas y ventilación, así como la pintura completa de la estructura interior y exterior con pintura anticorrosivo epoxica, pintura de loges e iluminación exterior.

OBJETIVO: Mejorar las condiciones de seguridad y ergonomía para los usuarios y equipos y Prolongar la vida útil de la estructura mediante mantenimiento preventivo y correctivo.

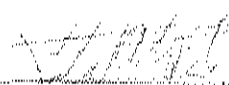
PRESUPUESTO DEL PROYECTO: L. 5. 839.864.30

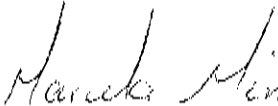
FECHA DE INICIO: PENDIENTE

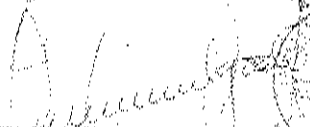
FECHA DE FINALIZACIÓN: 210 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA ORDEN DE INICIO


EJECUCIÓN POR: SEGÚN LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO




SUPERVISIÓN: UNIDAD DE INGENIERÍA

Elaborado por: 
Ing. Alvaro R. Torres
Ingeniero Formador de Proyectos

Revisado: 
Ing. Marcela Méndez
Ingeniero Técnico de Presupuestos

Vo. Bo: 
Ing. Oscar Delgado
Jefe Dpto. de Proyectos

Aprobado: 
Ing. Heliodoro Carrillo
Director Unidad de Ingeniería

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	FIRMA Y SELLO	FECHA DE RECIBO	FECHA DE ENTREGA
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD FINANCIERA	F01-3190		24-5-2022	24-5-2022
CLASIFICACIÓN CONTABLE DEPARTAMENTO CONTABILIDAD	01.15102 Mejoras Extraordinarias a Edificios		23-05-2022	23-05-2022
APROBADO: GERENCIA GENERAL				

**PROYECTO: " REHABILITACION DE OFICINAS, GRADAS ,
Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL
DE ENP, PUERTO CORTES".**

- I. PERFIL DEL PROYECTO**
- II. ESPECIFICACIONES GENERALES**
- III. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES**
- IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**
- V. ANEXOS: PLANOS**
- VI. CATALOGO DE IMAGNES DE REFERENCIA**

7. CONDICIONES ESPECIALES

El Contratista deberá cumplir con todos los reglamentos y normas tanto del personal como del equipo que estipule la ENP.

8. MATERIALES

Todos los materiales empleados en la obra serán de los más altos en estándares de calidad y en apego a las especificaciones técnicas particulares, se deberá confirmar siempre con la autorización de la supervisión para evitar remoción de los mismos una vez ya instalados. Quedará a criterio del supervisor la aceptación de los materiales de diferentes características a las especificadas en las especificaciones técnicas particulares siempre que estos sean de propiedades y calidad superiores a los especificados.

9. ACCIDENTES

El Contratista deberá proveer los equipos y facilidades necesarias o requeridas, en caso de accidente para dar los primeros auxilios a cualquiera que pueda haberse accidentado durante el transcurso de los trabajos. El Contratista deberá cumplir también con todos los requisitos establecidos por la legislación hondureña aplicable a accidentes de trabajo y, en especial por el reglamento de medidas preventivas a accidentes de trabajo.

El Contratista deberá fijar en un lugar adecuado, la dirección y el número de teléfono del médico que debe ser llamado en caso de tal emergencia, y el nombre, dirección y número de teléfono del hospital donde se haya hecho arreglos para el tratamiento de casos de accidentes.

El Contratista deberá avisar inmediatamente al Ingeniero Supervisor de la Unidad de Ingeniería, y a la Superintendencia de Puerto sobre cada accidente o lesiones a personas y daños a la propiedad y deberá dar por escrito información completa, incluyendo testimonio de testigos, sobre cualquiera y todos los accidentes a personas y daños a la propiedad.

10. HIGIENE Y SEGURIDAD

El Contratista será responsable de la seguridad e higiene dentro de la obra debiendo dotar a su personal del equipo de seguridad necesario para desarrollar sus actividades: casco, chaleco, guantes, lentes de seguridad, calzado de seguridad, arneses y demás necesarios según la naturaleza de los trabajos, así mismo los equipos y vehículos deberán contar con sus alarmas de precaución, luces y similares en buen estado.

Será responsabilidad del contratista establecer una política de higiene y seguridad que sea de conocimiento de todo su personal responsabilizándose este de su aplicación, y designando una o la cantidad de personas que el considere necesarias para el control y coordinación de la misma la cual deberá estar claramente identificada, de igual manera el contratista deberá mantener en el sitio de la obra, un botiquín de primeros



auxilios así como el equipo necesario para el cuidado y transporte de cualquier persona que pudiera sufrir un accidente dentro de la obra fuese esta personal propio o externo.

11. SEGUROS

El contratista deberá proporcionar un seguro de accidente y vida personal a cada uno de sus trabajadores, incluyendo capataz, maestros de Obra e Ingeniero, durante el tiempo que dure la ejecución del proyecto.

12. LIMPIEZA

El Contratista deberá mantener el sitio del trabajo, incluyendo el área de almacén usada por él, en todo tiempo, libre de acumulaciones de desperdicios o basura y antes de la terminación de los trabajos deberá remover cualquier basura del sitio y de los alrededores del sitio, así como todas las herramientas, andamios, equipos y materiales que no sean propiedad del propietario. Al terminar la obra, el Contratista deberá dejar los trabajos y sus alrededores en condición limpia y a satisfacción del Ingeniero supervisor de la Unidad de Ingeniería.

13. INVESTIGACIÓN DEL SITIO DE LA OBRA Y DECLARACIONES

El Oferente será responsable de interpretar la información suministrada y, en caso de que lo considere necesario, complementar la misma.

El Oferente declara que se ha informado a satisfacción sobre la naturaleza y ubicación del trabajo, las condiciones generales y locales, especialmente aquellas relacionadas con el tipo del material a utilizar, condiciones físicas y mecánicas del material, del transporte del material, disposición, manejo y almacenamiento del material instalar y extraer, disponibilidad de mano de obra, disponibilidad de materiales a utilizar en el proyecto, agua, energía eléctrica, la clase de equipos y las facilidades necesarias antes de y durante el transcurso del trabajo y todos aquellos otros asuntos sobre los cuales haya información razonable, obtenible y que pueda afectar el trabajo en cualquier forma a su costo bajo este contrato. El Oferente declara, que está satisfecho con la disponibilidad de abastecimientos de combustible y lubricantes, del tipo de maquinaria y equipo con que hará el trabajo objeto de esta licitación y de los accesorios necesarios para la correcta ejecución, de las condiciones imperantes del estado del tiempo durante el periodo de ejecución del proyecto. Cualquier falla del Oferente para familiarizarse con toda la información disponible no lo releva de su responsabilidad de estimar adecuadamente la dificultad o el costo de ejecutar exitosamente el trabajo.

14. BITACORA

El Contratista tendrá la responsabilidad de presentar y mantener en el sitio de la obra un libro o cuaderno de Bitácora que será utilizado como medio de registro formal de las comunicaciones entre el propietario o la supervisión, dicha bitácora formará parte integral del contrato. Deberá ser presentada a más tardar dos días después de

III. ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES:

OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE EDIFICIOS

1. TRABAJOS PRELIMINARES:

Dentro de los trabajos preliminares se incluye el acondicionamiento de las áreas de trabajo a fin de establecer un ambiente limpio y seguro para el desarrollo de las obras sin interferir con las actividades normales de las instalaciones cercanas (administrativas y/o operativas), en los casos donde las áreas de trabajo este ocupadas por equipos o personal se deberá solicitar el desalojo de estos a la supervisión previo a los trabajos, en los casos donde por circunstancias mayores estos no puedan ser desalojados se deberán programar los trabajos con el visto bueno del supervisor a fin de no afectar a los ocupantes y/o equipos allí instalados.

2. OBRA CIVIL Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO:

Los trabajos de obras civil, estructuras de concreto y albañilería se realizarán por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los obras civiles se construirán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el código del A.C.I. (American Concrete Institute) así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados, así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimiento de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

3. ESTRUCTURA METALICA

Los trabajos de Metalmeccánica (Estructura Metálica) se realizarán por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los trabajos de Estructura metálica se realizarán siguiendo las normativas y lineamientos contenidos en el CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el Manual del A.I.S.C. (American Institute of Steel Construction), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados, así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimiento de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

4. TECHOS

Los Trabajos de estructuras de techo, cubiertas y similares deberán realizarse por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Estos deberán realizarse bajo las condiciones idóneas de seguridad y con los equipos, herramientas y materiales para su correcto ejecución cuando fuese aplicable serán en apego a las especificaciones contenidos dentro CHOC (Código Hondureño de La Construcción), el Manual del A.I.S.C. (American Institute of Steel Construction), código del A.C.I. (American Concrete Institute), así como las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre obediendo a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Será potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados.

5. FONTANERIA

Los Trabajos de Fontanería, drenajes e instalaciones Hidro-Sanitarias, y similares deberán realizarse por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Los trabajos deberán realizarse bajo los lineamientos y las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre obediendo a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Será potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados.

6. ELECTRICIDAD

Los Trabajos de sistemas Eléctricos, Generación, transmisión e instalaciones Eléctricas serán realizadas bajo los parámetros del N.E.C. (National Electrical Code) por un técnico electricista capacitado y con la debida experiencia requerida según el trabajo a realizar utilizando los equipos y materiales indicados y recomendables para cada actividad, estos trabajos deberán ser validados y supervisados por parte del contratista quien asignara un profesional capacitado para esta área (Ingeniero Eléctrico, Técnico Electricista Certificado, y/o similar).

Se deberán considerar y aplicar los lineamientos y las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre obediendo a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Será potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados.



7. ELECTROMECHANICA

Los Trabajos de electromecánica incluidos sistemas de ventilación, y refrigeración serán realizados por un técnico capacitado y con la debida experiencia requerida según el trabajo a realizar, utilizando los equipos y materiales indicados y recomendables para cada apartado, siguiendo las especificaciones y/o recomendaciones del fabricante de los equipos a instalar, estos trabajos deberán ser validados y supervisados por parte del contratista quien asignara un profesional capacitado para esta área (Ingeniero Mecánico/ eléctrico, Técnico Certificado, y/o similar)

Se deberán considerar y aplicar los lineamientos y las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados.

8. ACABADOS

Los trabajos de acabados como pueden ser; tallados, resanes, repellos y pulidos, pintura en general, detalles con tabla-yeso, enchapes, pisos, cerámicos, porcelanatos y otros que por su naturaleza o finalidad entren en esta categoría se realizarán por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Serán realizados en apego a las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales utilizados, así como el requerimiento de ensayos de laboratorio a fin de comprobar el cumplimiento de aspectos técnicos y la calidad de los trabajos.

9. MISELANEOS

Todos los trabajos misceláneos deberán ser realizados por personal capacitado y con la debida experiencia requerida para cada trabajo y a su vez estos serán coordinados/ supervisados por un profesional de la construcción (Ingeniero Civil, Arquitecto o Similar) por parte del contratista.

Se deberán considerar y aplicar los lineamientos y las especificaciones de los fabricantes de los distintos materiales y equipos utilizados, según sean aplicables, y siempre apegado a las buenas prácticas y procedimientos constructivos.

Sera potestad del supervisor a su criterio la solicitud de certificados de calidad de los materiales y equipos utilizados.

IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

1.00. PRELIMINARES

1.01. Limpieza y rehabilitación de Fosa Séptica de 3.0x4.0x4.0 m

Definición. Se refiere la limpieza, reparación, impermeabilización y reactivación con químico (reactivador bacteriano) de la fosa séptica.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, bomba de presión, herramientas menores, o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad, y similares, para el servicio de limpieza de la fosa (desalojo de los residuos/lodos) se deberá utilizar un camión tipo cisterna con bomba de succión.

Materiales: Químicos para la limpieza de la fosa séptica, (recomendados para trabajos de esa naturaleza.) Cemento Gris Tipo G. U. (uso general), Agregados Pétreos: Arena de río y Grava 3/4", aditivo para adherencia de concreto nuevo-viejo, impermeabilizante para presiones negativas y positivas, reactivador bacteriano.

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizará la limpieza y el desalojo de los lodos contenidos en la fosa séptica con la ayuda de una bomba de succión y un camión tipo cisterna de limpieza, posteriormente se realizará una limpieza de las paredes y fosa con la ayuda de una bomba de presión y químicos para la limpieza, una vez limpia se inspeccionara para identificar áreas dañadas, grietas y similares, las cuales se repararon con el uso de morteros o concretos (según sea necesario) con aditivo para adherencia, finalmente una vez realizadas todas las reparaciones/resones se aplicara un impermeabilizante para presiones negativas y positivas en todo su interior siguiendo las instrucciones de aplicación del fabricante. Una vez realizadas todas las actividades de reparación e impermeabilización se reiniciará el sistema aplicando un reactivador bacteriano para el tratamiento de los desechos que recibe la fosa séptica.

Medición: Este ítem será por Unidad, considerando la limpieza, reparación, impermeabilización y reactivación bacteriano de toda la fosa séptica, y el desalojo de todo el material de río, desechos, lodos, basura etc., que surja la limpieza y los trabajos de rehabilitación.

Forma de pago: Será pagada con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

1.02. Desmontaje cielo falso suspendido y estructura, Incluye desalojo

Definición. Se refiere al desmontaje, retiro del cielo falso existente (dañado) y su estructura incluyendo el desalojo de este fuera del recinto portuario.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, como ser andamios, herramientas menores, o similares, y cualquier otro

equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, arnés de seguridad, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares, para el desalojo de los desperdicios se fuera del recinto portuario se debe utilizar un vehículo tipo camión o volqueta.

Materiales: se podrá hacer uso de Sacos y/o Bolsas para los desperdicios.

Procedimiento de ejecución: En las áreas libres de personal y/o equipos se procederá a realizar el desmontaje del cielo falso y su estructura con el apoyo de herramientas menores, y andamios, siguiendo normas de seguridad que eviten el daño al personal y a la estructura del edificio. Una vez desmontado el material de cielo falso y su estructura se procederá a desalojarlo fuera del edificio para finalmente con la ayuda de un camión o volqueta ser trasladado fuera del recinto portuario a un sitio adecuado el cual deberá ser definido por el contratista con el visto bueno del supervisor.

Medición: Este ítem será concepto global, considerando la totalidad del cielo falso presente en el interior del edificio de la torre de control, así como limpieza, y el desalojo fuera del recinto portuario de todo el material de ripio, desechos, basura etc., que surja de esta actividad.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidas en el contrato que representen una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

1.03. Desmontaje de Ductos y Equipos Electromecánicos Obsoletos (sistema de Aire acondicionado) en Losa Superior y Cielos.

Definición: Se refiere al desmontaje/ retiro de Ductos y Equipos Electromecánicos Obsoletos (sistema de Aire acondicionado) ubicados en Losa Superior y Cielos incluyendo el desalojo de este fuera del recinto portuario.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, como ser andamios, herramientas menores, o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, arnés de seguridad, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares, para el desalojo de los desperdicios se fuera del recinto portuario se debe utilizar un vehículo tipo camión o volqueta.

Materiales: se podrá hacer uso de Sacos y/o Bolsas para los desperdicios.

Procedimiento de ejecución: En las áreas libres de personal y/o equipos se procederá a realizar el desmontaje / retiro de Ductos y Equipos Electromecánicos Obsoletos con el apoyo de herramientas menores, y andamios, siguiendo normas de seguridad que eviten el daño al personal y a la estructura del edificio. Una vez desmontados los elementos se procederá a desalojarlos fuera del edificio para finalmente con la ayuda de un camión o volqueta ser trasladado fuera del recinto portuario a un sitio adecuado el cual deberá ser definido por el contratista con el visto bueno del supervisor.



Medición: Este ítem será concepto global, considerando la totalidad de Ductos y Equipos Electromecánicos Obsoletos (sistema de Aire acondicionado) ubicados en Losa Superior y Cielos del edificio de la torre de control, así como limpieza, y el desalojo fuera del recinto portuario de todo el material de ripio, desechos, basura etc., que surja de esta actividad.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

1.04. Desmontaje de Servicios Sanitarios (Inodoro y Lavamanos).

Definición. Se refiere al desmontaje Servicios Sanitarios que incluye: Inodoro y Lavamanos, y su posterior movilización a un sitio designado por el supervisor dentro del recinto portuario de la ENP.

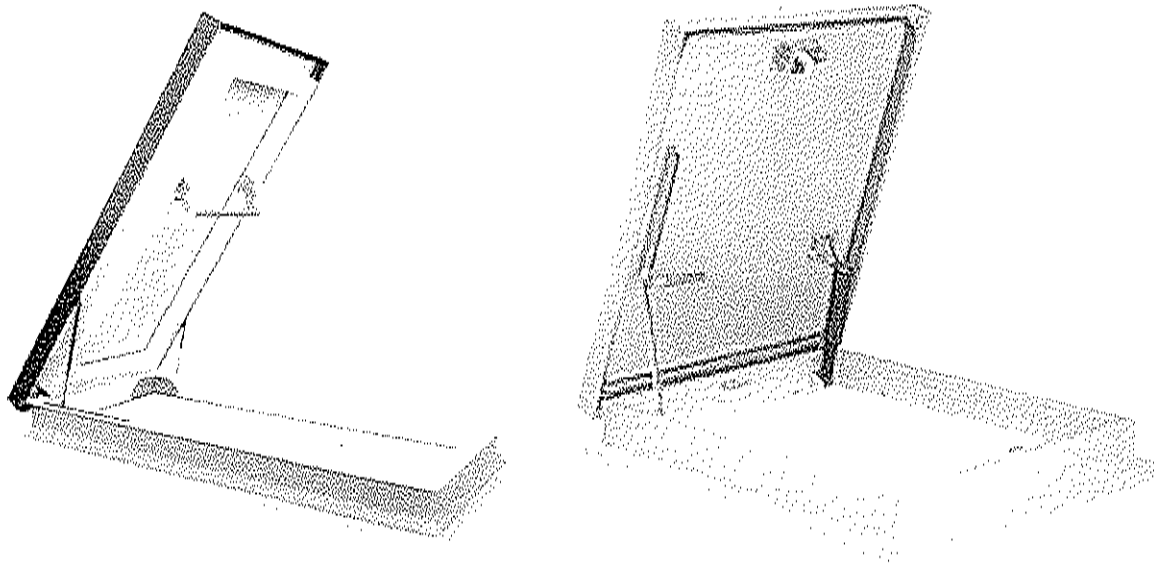
Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad: herramientas de fontanería y menores, o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como: casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares, para movilización al sitio designado en el recinto portuario se debe utilizar un vehículo tipo camión o volqueta.

Materiales: Pegamento para PVC, Tapones y similares necesarios.

Procedimiento de ejecución: Se procederá al desmontaje del inodoro (faza y tanque) y el lavamanos asegurando no causar daños en las conexiones de agua las cuales deberán quedar deshabilitadas provisionalmente mediante tapones, así mismo se deberá tener el cuidado necesario para evitar dañar los elementos removidos en su desmontaje y transporte. Una vez desmontados los elementos se procederá a desalojarlos fuera del edificio para finalmente con la ayuda de un camión o volqueta ser trasladados al sitio designado por el supervisor, en los casos que a juicio del supervisor los elementos removidos estén demasiado dañados, y/o obsoletos los mismos se llevarán fuera del recinto portuario a un sitio adecuado (basurero) el cual deberá ser definido por el contratista con el visto bueno del supervisor.

Medición: Este ítem será cuantificado por Unidad, incluyendo cada unidad un (1) inodoro completo y un (1) lavamanos con todos sus accesorios, y el transporte al sitio designado para su almacenamiento o el desalojo fuera del recinto portuario según sea el caso.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



Nota: imágenes de Referencia, ítem 2.03 [Compuerta metálica con Brazo hidráulico de asistencia para apertura]

2.04 Suministro e Instalación de cielo falso de PVC (Tipo Madera), Incluye Estructura.

Definición. Se refiere a la construcción (suministro e instalación) de cielo falso con láminas de PVC de 6.0m x 0.25/0.20m y su estructura de sujeción.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuados para esta actividad, como ser andamios, taladro eléctrico, herramientas menores, y/o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como casco, careta, delantal de cuero, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: láminas de cielo falso PVC de 6.0m x 0.25/0.20m acabado tipo madera, furrin channel, cancheta de carga, ángulo metálico 1"x1", clavo de acero "cabezon" de 1", tornillo tipo "tabicero" p/ fino, bocal PVC de borde del mismo acabado de láminas de cielo, tornillo 1-1/4" o/ broca, alambre galvanizado cal. #16

Procedimiento de ejecución: una vez retirado el cielo y estructura existente se procederá a construir la nueva estructura con perfiles metálicos livianos, colocando los furrin Channel a 16" de separación, posteriormente se colocarán los bóseles perimetrales para luego instalar las láminas de cielo falso, asegurando su correcto calzado.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro cuadrado terminado, incluyendo estructura de sujeción, cielo de PVC y bocal perimetral.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



2.05 Suministro e Instalación de Cortinas especiales de PVC (Enrollables) para evitar la filtración de rayos solares y control de temperatura en las ventanas de oficina de control.

Definición: Se refiere al suministro e instalación cortinas enrollables de "tela screen" compuesto de filamentos de PVC o poliéster y fibra de vidrio para evitar la filtración de rayos solares y control de temperatura en las ventanas de oficina de control electrónico.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuados para esta actividad, como ser andamios, escaleras, taladro eléctrico, herramientas menores, y/o similares y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, careta, delantal de cuero, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: cortinas enrollables de "tela screen" compuesto de filamentos de PVC o poliéster y fibra de vidrio para evitar la filtración de rayos solares y control de temperatura.

Procedimiento de ejecución: se seguirán las instrucciones del fabricante asegurando su correcta instalación y siguiendo las debidas precauciones de seguridad en su proceso.

Medición: Este ítem será cuantificado por metro cuadrado terminado, incluyendo estructura de sujeción cielo de PVC y bocal perimetral.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.06 Sello de Espuma de Poliuretano en filtraciones de aire y agua en ventanales, y reemplazo de vidrios Laminado Tipo ahumado de 1/4" (20.0m2)

Definición: Se refiere al sello con espuma de Poliuretano en filtraciones de aire y juntas de ventanas, así como el reemplazo de vidrios dañados en los ventanales de la torre de control (20.0m2 con vidrio laminado tipo ahumado de 1/4").

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuados para esta actividad, como ser andamios, escaleras, herramientas menores, y/o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Espuma de Poliuretano, vidrios Laminado Tipo ahumado de 1/4".

Procedimiento de ejecución: se seguirán las instrucciones del fabricante en la aplicación de la espuma, para los vidrios dañados se retirará el vidrio y/o los restos del mismo y se colocará uno nuevo de iguales o mejores propiedades y características. Se deberá seguir las debidas precauciones de seguridad en su proceso.

Medición: Este ítem será medido por concepto Global, incluyendo el sellado completo con espuma y el reemplazo de todos los vidrios dañados.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.07 Limpieza y Reparación de Bajantes de Aguas Lluvias

Definición. Esta actividad consiste en la rehabilitación de los bajantes de aguas lluvias, mediante la limpieza de su interior eliminando todo tipo de sucio y obstrucción presente, así como el reemplazo y reposición de los abrazaderas dañadas o inexistentes.

Herramientas y Equipos: se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, como ser escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Abrazadera, Tubo de PVC, Pegamento PVC etc.

Procedimiento de ejecución: Deberá realizarse una inspección inicial para evaluar los daños en cada bajante, posteriormente se procederá con la limpieza de estos y finalmente se repondrán las secciones y elementos dañados y/o faltantes como pueden ser los abrazaderas y similares.

Medición: Este ítem será medido por concepto Global.

Forma de pago. Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.08 Reparación de piso metálico dañado por corrosión con lamina anti derrape 1/4", Incluye Pintura Anticorrosiva.

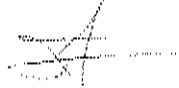
Definición. Esta actividad es el reemplazo de las áreas de las láminas anti-derrape dañadas por la corrosión, incluye el corte de las áreas en mal estado y la sustitución por una nueva lamina anti-derrape de e=1/4" o 3/16" según indicaciones del supervisor y disponibilidad del mercado.

Herramientas y Equipos: Máquina Soldadora Eléctrica o a Gasolina, Compresor de aire y pistola para Aplicación de Pintura, Equipo de Oxicorte, Pulidora, Herramientas Menores, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Lamina de Hierro anti derrape de e=1/4" o 3/16" según indicaciones del supervisor y disponibilidad del mercado, Electrodo 6011 x1/8", pintura Anticorrosiva.

Procedimiento de ejecución: el supervisor determinará las áreas concretas a reemplazar, posteriormente se procederá al corte y eliminación de las áreas dañadas, luego mediante soldadura se fijará el nuevo piso de lamina anti-derrape, y posteriormente será pintado con pintura anticorrosiva (dos capas)

Medición: Este ítem será medido por metro cuadrado de piso reemplazado.



Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.09 Construcción e instalación de Escalera de Emergencia metálica Externa, tipo GATO, con protección Dorsal

Definición. Se refiere a la fabricación e instalación de una Escalera de emergencia metálica Tipo Externa, tipo GATO, con protección Dorsal, desde el 8vo. Hasta el 1er. Nivel (con descanso en cada nivel: 4.0mx7 niveles), altura total de 28.m

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad como son maquina soldadora (a gasolina o eléctrica), compresor y pistola de pintura, ojaladora, herramientas menores y/o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, careta frontal de cuero, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Angulo de Acero A-36 1.5x1.5x1/8". (Acero A-36 que cumpla con las normas ASTM (American Society for Testing and Materials), libre de cualquier tipo de corrosión.), Platina 1"x1/8", Tubo H.G. Ø1-1/4", CH16, Tubo H.G. ø 3/4" CH16

Electrodo E6011 1/8" Normalización: ISO 9001:2008 AWS, para Aceros al carbono.

Composición química (típica) del metal depositado: C 0.09%, Mn 0.51%, Si 0.29%, P 0.013%, S 0.0125%, Tubo H.G. ø 3/4", Pintura Anticorrosiva (alquídico formulado con resinas de muy buena calidad con propiedades de resistencia y protección contra la oxidación. Espesor recomendado: 4 mils húmedo / 1.8 mils seco), Disco de Corte, Lamina Desplegada (Rombo/ anti-Derape) Col. A, 4x8.

Procedimiento de ejecución: se procederá a fabricar la escalera siguiendo las dimensiones y referencia contenidos en los planos e imágenes anexas, se deberá construir por secciones a fin de poderla transportar hasta su ubicación en la parte exterior del edificio desde el nivel 1ero. hasta el 8vo., donde se completará su construcción, y pintura final (2 capas de anticorrosivo amarillo), luego se realizará su instalación fija retocando con pintura anticorrosiva los puntos necesarios luego de su instalación. Cualquier aspecto no especificado en este documento y/o planos e imágenes adjuntas será definido por el contratista con el vo. bo. de supervisor.

Medición: Este ítem será cuantificado por unidad, incluyendo materiales, fabricación pintura, instalación y retoques finales.

Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



2.10 Reparación de Paredes Internas con láminas de fibrocemento (resistente a la humedad) de 4'x8' x1/2"

Definición. Esta actividad es el reemplazo de las áreas de las láminas de pared dañadas incluye el corte de las áreas en mal estado y la sustitución por una nueva lamina de fibrocemento de espesor 1/2", en las áreas donde se requiera se colocaran clavadores de madera de pino curada para la correcta fijación de la laminas.

Herramientas y Equipos: se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, como ser escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Lamina de Fibrocemento 4"x8" o similar aprobado por supervisor, Cinta de malla para juntas, junteador/ masilla base cemento, Madera de Pino Curada, Tornillo 1-1/4 P/ Broca y/o fina.

Procedimiento de ejecución: el supervisor determinara las áreas concretas a reemplazar, posteriormente se procederá al corte y eliminación de las áreas dañadas, de ser necesario se colocaran clavadores de madera de pino curada para la correcta fijación de la laminas luego se realizará la instalación de las nueva láminas de fibrocemento con tornillos de 1-1/4" punta broca, sellando las juntas con cinta de malla y enmasillando completamente su cara y juntas con masilla de base cemento.

Medición: Este ítem será medido por metro cuadrado de pared reemplazada.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.11 Rehabilitación de Baños (planta baja y séptimo piso), incluye suministro e instalación de inodoro y lavamanos con sus accesorios.

Definición. Consiste en el suministro e instalación de un (1) inodoro tipo alargado (faza, tanque con push y asiento) con sus accesorios, color blanco, y un (1) lavamanos de cestera color blanco con sus accesorios y grifo, tubos de abasto, válvulas y accesorios de PVC.

Herramientas y Equipos: se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: inodoro tipo alargado con tanque asiento y descarga por push, Color blanco lavamanos de cestera color blanco con sus accesorios y grifo doble, válvulas tipo escuadra de 1/2"x 3/8" metálica, accesorios, pegamento y adaptadores de PVC, sellón 3/4", tubos de abasto metálicos.

Procedimiento de ejecución: Se deberán instalar el inodoro y lavamanos con todos sus componentes en los sitios indicados asegurando el buen funcionamiento de estos.



anticorrosiva de dos componentes, una anticorrosiva epóxica con óxido de hierro y un endurecedor poliamínico, que al mezclarse produce al aplicarla, una capa sólida, dura, resistente a aguas dulces potables o saladas, ácidos débiles, sales alcalis, disolventes alifáticos y temperaturas de 120° en seco y 70°C en inmersión, color gris aprobado por el supervisor

Solvente de Limpieza: Lija para hierro No. 80-120.

Procedimiento de ejecución: previamente se deberá realizar una prueba de solventes a fin de verificar la viabilidad de aplicación del producto, luego las superficies donde se aplicara la pintura se deberán limpiar completamente se podrán usar lija y cepillo metálico así como otros medios mecánicos, una vez limpias, libres de escorias y polvo las superficies se procederá a aplicar la primera capa de pintura Anticorrosiva epoxica siguiendo las indicaciones del fabricante para este procedimiento, esperando un mínimo de 48 horas para la aplicación de una segunda capa, asegurando una capa mínima de 50 micrones.

Medición: Este ítem será bajo concepto Global, considerando la totalidad de las estructuras metálicas internas.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.14 Pintura de aceite en paredes internas

Definición. Consiste en la aplicación de pintura base aceite en las paredes interiores color gris claro, rebajado con diluyente/ thinner.

Herramientas y Equipos: Compresor y pistola de pintura, cepillo, Pulidora, andamio, escaleras: raso y extensiones, herramientas menores y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Pintura para uso industrial(esmalte) base aceite, color gris claro (aprobado por el supervisor), diluyente/ thinner.

Procedimiento de ejecución: Se deberá limar completamente las superficies a pintar para esta actividad se podrán usar lija y cepillo metálico así como otros medios mecánicos una vez limpias, libres de escorias y polvo las superficies, se procederá a aplicar la primera capa de pintura base aceite siguiendo las indicaciones del fabricante para este procedimiento, esperando un mínimo de 24 horas para la aplicación de una segunda capa.

Medición: Este ítem será medido por metro cuadrado.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.15 Pintura Anticorrosiva epoxica en paredes exteriores desde el nivel inferior (1er. nivel) hasta el 8vo. nivel y la azotea, incluyendo: Barandales, y pisos metálicos del séptimo y octavo nivel y las fascias de la azotea

Definición. Consiste en la aplicación de pintura epoxica en la totalidad de las paredes exteriores desde el nivel inferior (1er. nivel) hasta el 8vo. nivel y la azotea, incluyendo: Barandales, y pisos metálicos del séptimo y octavo nivel y las fascias de la azotea

Herramientas y Equipos: Compresor y pistola de pintura, cepillo, Pulidora, andamio, escaleras, rudo y extensiones, herramientas menores y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como casco, lentes de protección, guantes, arnés de seguridad, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Pintura Epoxica Anticorrosiva para ambientes Marinos con las siguientes Propiedades y Características Específicas: Pintura Anticorrosiva Epoxica: Pintura anticorrosiva de dos componentes, una anticorrosiva epóxica con óxido de hierro y un endurecedor poliáminico, que al mezclarse produce al aplicarla, una capa sólida, dura, resistente a aguas dulces potables o saladas, ácidos débiles, sales alcalis, disolventes alifáticos y temperaturas de +20º en seco y 70ºC en inmersión, color gris aprobado por el supervisor

Solvente de Limpieza, Lijo para hierro No. 80-120.

Procedimiento de ejecución: Se deberá limpiar completamente las superficies a pintar para esta actividad se podrán usar lija, cepillo metálico y bomba de agua a presión así como otros medios mecánicos, una vez limpias, libres de escorias y polvo las superficies, se procederá a aplicar la primera capa de pintura epoxica siguiendo las indicaciones del fabricante para este procedimiento, esperando un mínimo de 48 horas para la aplicación de una segunda capa.

Medición: Este ítem será medido por metro cuadrado.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representen una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.16 Logo de la ENP pintado en paredes exteriores, y suministro, instalación y habilitación de Reflectores de iluminación LED 150watts/ 10,000Lumen, 6500K Luz Blanca (2 por logo)

Definición. Consiste en la pintura (esmalte) del Logo de la ENP en la parte exterior de la torre de control, y el suministro de dos reflectores de iluminación LED 150watts/ 10,000Lumen, 6500K Luz Blanca, incluye la conexión y el circuito de los reflectores.

Herramientas y Equipos: Equipo elevador con canasta o similar, Compresor y pistola de pintura, cepillo, Pulidora, andamio, escaleras, rudo y extensiones, herramientas menores y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos



11

para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, arnés de seguridad, calzado de seguridad y similares.

Procedimiento de ejecución: Se deberá limpiar completamente las superficies a pintar para esta actividad se podrán usar lija y cepillo metálico así como otros medios mecánicos, una vez limpias, libres de escorias y polvo las superficies, se procederá a pintar el logo con pintura base aceite siguiendo las indicaciones del fabricante para este procedimiento, esperando un mínimo de 24 horas para la aplicación de una segunda capa, también se deberá habilitar el circuito para la electrificación de los reflectores o instalar, se instalaran dos reflectores LED de 150watts/ 10.000Lumen, 6500K (Luz Blanca)

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.17 Fabricación e Instalación de Rótulos Numéricos de niveles de Seguridad, Reflectivos de 1.20x1.20m

Definición. Consiste en la fabricación de Rotulo metálico (lámina galvanizada) con recubrimiento reflectivo (grado ingeniería o alta intensidad prismática) con el número de nivel de seguridad de 1.20x 1.20m, con los numero (1, 2 y 3)

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, como ser escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Lámina galvanizada, recubrimiento reflectivo (grado ingeniería o alta intensidad prismática). También será aplicable lo descrito en la sección 634 de tomo 5 del manual de Carreteras de SOPTRAVI.

Procedimiento de ejecución: Será aplicable lo descrito en la sección 634 de tomo 5 del manual de Carreteras de SOPTRAVI.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

2.18 Fabricación e instalación de Rotulo de ID de Puerto, Reflectivo de 3.00x1.20m

Definición. Consiste en la fabricación de Rotulo metálico (lámina galvanizada) con recubrimiento reflectivo (grado ingeniería o alta intensidad prismática) con en el ID de Puerto de 3.00mx1.20m, de igual manera su estructura de sostenimiento con la leyenda "PORT ID 24489 OMI"

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, como ser escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime





bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Ángulos y perfiles de acero, Pintura anticorrosiva, electrodos E6011.

Procedimiento de ejecución: se deberán retirar las antenas y elementos anexos con las precauciones necesarias por un personal técnico capacitado (telecomunicaciones), para la impermeabilización de la losa, luego se procederá a reparar las bases metálicas que presenten daños a fin de dejarlas en óptimas condiciones aplicando una capa de protección anticorrosiva (2 manos de pintura), para luego realizar un reordenamiento y reinstalación de todas las antenas que deberán quedar funcionando correctamente.

Medición: Este ítem será medido por concepto Global.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.00. EQUIPO ELÉCTRICO Y SISTEMA AIRE ACONDICIONADO

3.01 Suministro e Instalación de 3 Transformador de 50KVA, 120v/240v, 13.8kv, Incluye terminales, grasa dielectril y termo retráctil, pararrayos, cuchillas cortacircuitos, conectores de estribo a línea viva, crucefas de madera y red de tierra con soldadura termo Weld, y 12: Aisladores de Carrete Ansi 53-2

3: bastidores de 4 líneas

3: Cajas Corta Circuitos con rompe-arco, 100amp, 15KV

3: Pararrayos 15KV

3: Conectores de Línea Viva

3: Conectores de Estribo

6: Aisladores de Suspensión ANSI 52-9

30: Pies de Cable de Cobre Desnudo

Definición. Se refiere al Suministro e instalación de 3 Transformador de 50KVA, 120v/240v, 13.8kv, Incluye terminales, grasa dielectril y termo retráctil, pararrayos, cuchillas cortacircuitos, conectores de estribo a línea viva, crucefas de madera y red de tierra con soldadura termo Weld, y 12: Aisladores de Carrete ANSI 53-2

3: bastidores de 4 líneas

3: Cajas Corta Circuitos con rompe-arco, 100amp, 15KV

3: Pararrayos 15KV

3: Conectores de Línea Viva

3: Conectores de Estribo

6: Aisladores de Suspensión ANSI 52-9

30: Pies de Cable de Cobre Desnudo

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad, como ser: Grúa de 10-ton o similar, elevador de canasta, escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos



27/03/2017 10:07:11 AM



27/39

para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: 3 Transformador de 50KVA, 120v/240v, 13.8kv, Incluye terminales, grasa dielectrili y termo retráctil, pararrayos, cuchillas cortacircuitos, conectores de estribo a línea viva, crucetas de madera y red de tierra con soldadura termo Weld, y 12: Aisladores de Carrete ANSI 53-2

3: bastidores de 4 líneas

3: Cajas Corta Circuitos con rompe-arco, 100amp, 15KV

3: Pararrayos 15KV

3: Conectores de Línea Viva

3: Conectores de Estribo

6: Aisladores de Suspensión ANSI 52-9

30: Pies de Cable de Cobre Desnudo

Procedimiento de ejecución: Se realizará inicialmente la revisión del sistema por un técnico electricista con la supervisión de un profesional del área en cuestión, y posteriormente realizar la instalación de los elementos nuevos transformadores reemplazando los existentes.

Medición: Este ítem será medido por Concepto Global.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.02 Suministro e instalación de Equipo de Aire Acondicionado de 2 Toneladas Tipo Mini Split (24,000 BTU) Inverter

Definición. Se refiere al Suministro e instalación unidades de Aire Acondicionado (condensadora y evaporadora) tipo mini Split de capacidad de 2 toneladas/ 24,000BTU Eco ahorrativos.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad como ser: escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Equipo de Aire Acondicionado de 2 Toneladas Tipo Mini Split (24,000 BTU) Inverter, Ductos y Accesorios de Cobre (hasta 20 pies por unidad), Escuadras, y Materiales de fijación similares

Procedimiento de ejecución: Se realizará la instalación por un técnico especializado siguiendo las instrucciones/ fabricante de la unidad de aire acondicionado.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.03 Suministro e instalación de Transferencia trifásica automática de 400 Amperios

Definición. Se refiere al Suministro e Instalación de Transferencia Trifásica Automática de 400 Amperios, 3P, 600VAC, para el generador eléctrico de respaldo.

Materiales: Transferencia trifásica automática de 400 Amperios, 3P, 600VAC y accesorios eléctricos varios.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, los equipos de protección personal y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, ornés de seguridad, guantes, mascarillos, calzado de seguridad y similares.

Procedimiento de ejecución: Se realizará el suministro de una nueva Transferencia Trifásica Automática de 400 Amperios para el generador de respaldo y su correcta instalación siguiendo las especificaciones de fabricante y finalmente sus pruebas operativas, estas deberán ser coordinadas y ejecutadas por personal técnico especializado (ingeniero eléctrico, técnico electricista y similares).

Medición: Este ítem será medido por Unidad

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.04 revisión, y reparación de Instalaciones eléctricas Internas, Incluye Cableado (Reemplazo), Centros de Carga y breakers

Definición. Se refiere a la Revisión y Reparación de Instalaciones Eléctricas Internas, incluyendo el reemplazo de elementos como ductos, cajas y cableado, la rehabilitación del sistema iluminación y fuerza interna y externa, también se incluye Centros de Carga (Per. y Áva. Piso), breaker y Breaker Molden Case.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, como ser escobres, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, ornés de seguridad, guantes, mascarillos, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Ductos y curvas Conduit 3/4"-1" Cable eléctrico THHN #14, #12, #10 y #8 (según se necesaria), Breaker Molden Case, Cinta aislante (negro), cajas tipo pesada: 2"x4", 4"x4" y/o octagonales y demás similares.

Procedimiento de ejecución: Se realizará inicialmente la revisión del sistema de instalaciones eléctricas actual para determinar su estado y definir los elementos en la estado que se deben reparar/ reemplazar posteriormente se realizara el mantenimiento por un técnico especializado, siguiendo los parámetros del código NEC, códigos de colores y demás similares. Estos trabajos deberán ser coordinados y



ejecutadas por personal técnico especializado (ingeniero eléctrico, técnico electricista y similares).

Medición: Este ítem será medido por concepto global.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.05 Poste metálico d 20' de 4"x4"x1/16" Galv., Incluye Fundación y Pintura Anticorrosiva

Definición. Se refiere a la instalación de un poste (tubo hierro Galvanizado) de 4"x4" y espesor de 1/16" y 20' de largo Galvanizado, el mismo incluye su cimiento con concreto ciclópeo de 0.60x0.60x1.00m en la cual se colocarán varillas de espera (4) de 1/2" para fijar una placa base de 0.30x0.30x 1/2" en la cual se fijará el poste, y la pintura de todos los elementos metálicos con pintura anticorrosiva negra (dos manos).

Herramientas y Equipos: Elevador o grúa para izado, Máquina Soldadora Eléctrica o a Gasolina, Compresor de aire y pistola para Aplicación de Pintura, Equipo de Oxicorte, Pulidora y Herramientas Menores, Y otras herramientas adecuadas para esta actividad, como ser escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridas para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: tubo hierro Galvanizado de 4"x4" e= de 1/16" L=20', Lamina de hierro 1/2", Cemento Tipo Gu, Arena y Grava 3/4" triturada, piedra para ciclópeo, Pintura Anticorrosiva, Electrodo E6011, etc.

Procedimiento de ejecución: Se realizará inicialmente la excavación para el cimiento, posteriormente se fundirá la cimentación de concreto ciclópeo (0.60x0.60x1.00m) en proporción 60/40 (concreto 2500psi y piedra) dejando las esperas para posteriormente soldar la placa base luego con ayuda de elementos mecánicos se colocara el poste soldado a la placa base para finalmente proceder a aplicar dos capas de pintura anticorrosiva.

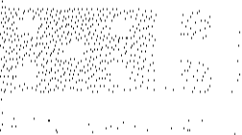
Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.06 Suministro e instalación de Reflector LED 150watts tipo Cobra, incluye brazo, fotocelda y circuito.

Definición. Se refiere al Suministro e instalación de Reflector LED Luz Blanca (150watts) tipo Cobra incluyendo brazo, foto celda y circuito eléctrico de conexión, la cual ira montada sobre postes existente/ o nuevo.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad como ser escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de



[Handwritten signature]

seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Reflector LED 150watts (Luz Blanca) tipo Cobra, incluye brazo, y fotocelda, materiales varios para circuito eléctrico (ductos emt, cables ya accesorios)

Procedimiento de ejecución: Se realizará la construcción/ reparación del circuito eléctrico en ductería EMT de 1/2" por un técnico electricista especializado y posteriormente la instalación y conexión de reflector. Estos trabajos deberán ser coordinados y ejecutados por personal técnico especializado (ingeniero eléctrico, técnico electricista y similares).

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

3.07 Mantenimiento de sistema de aterrizaje (polo tierra), incluye suministro e instalación de equipo y material

Definición: Se refiere a la revisión, mantenimiento y reparación del sistema de aterrizaje eléctrico incluyendo sus componentes y la reposición de estos en el caso de estar faltantes o estar dañados.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad como ser escaleras andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Materiales y accesorios eléctricos varios (según necesidades)

Procedimiento de ejecución: Se realizará inicialmente la revisión del sistema por un técnico electricista con la supervisión de un profesional del área en cuestión, y posteriormente realizar la reparación / sustitución de elementos dañados, así como el suministro e instalación de los elementos que pudieran estar faltantes. Estos trabajos deberán ser coordinados y ejecutados por personal técnico especializado (ingeniero eléctrico, técnico electricista y similares). A fin de que los mismos puedan certificar su correcto funcionamiento.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

ENH
Empresa Nacional Portuaria

Caracas, Venezuela



3.08 Suministro, Incado y Aplomado de Poste de Madera de 35 pies. Clase 5, Incluye cimentación con Barril (de 55Gal.) Fundido.

Definición. Se refiere al Suministro e instalación (Incado y Aplomado) de un Poste de Madera de 35 pies, Clase 5, Incluyendo su cimentación con Barril (de 55Gal.) Fundido de concreto.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, como ser: equipo de izado (elevador y/o grúa), escaleras, andamios y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como: casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Poste de Madera de 35 pies, Clase 5, Barril metálico de 55gal, Concreto etc.

Procedimiento de ejecución: Se realizará inicialmente la excavación para la colocación de al barril de 55gal, que funcionara como cimentación del poste, posteriormente se colocara el poste de madera con ayuda de una grúa u otro equipo de izado apropiado para esta labor, asegurando su correcto aplome, finalmente se realizara la fundación del cimiento asegurando siempre el correcto aplomado del poste.

Medición: Este ítem será medido por Unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR APLICABLE A:

3.09 Suministro e instalación de Luminarias LED 17 Watts (techo Interno)

3.10 Suministro e instalación de Luminarias LED 50Watts, Cuadradas (Pared Interna)

3.11 Suministro e instalación Luminarias Tipo Paneles LED 2x40Watts

3.12 Suministro e instalación de Tomacorrientes Dobles de 15amp. empotrable incluye: Tapadera

3.13 Suministro e instalación de Interruptor Sencillo

3.14 Suministro e instalación de Interruptor Doble

3.15 Suministro e instalación de Interruptor Triple

3.16 Suministro e instalación de Luminarias LED 17 Watts (techo Externo 8vo. Piso)

3.17 Suministro e instalación de Luminarias LED 150 Watts, cuadrada (Pared Externa)

3.18 Suministro e instalación de Luminarias LED 17 Watts Tipo Reflector (Pared Externa)

Definición. Se refiere al Suministro e instalación del accesorio eléctrico especificado para cada ítem, para los casos específicos de luminarias estas serán tipo LED de luz Blanca.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, escaleras, andamios, herramientas menores y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como: casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Serán los especificados en cada ítem de primera calidad y aprobados por el supervisor, para los casos específicos de luminarias estas serán tipo LED de luz Blanca.

Procedimiento de ejecución: Se realizará inicialmente el retiro/ desmontaje de los elementos existentes en mal estado y luego serán sustituidos por los nuevos accesorios asegurando su correcto funcionamiento siguiendo normas y códigos aplicables (NEC) Estos trabajos deberán ser coordinados y ejecutados por personal técnico especializado (ingeniero eléctrico, técnico electricista y similares). A fin de que los mismos puedan certificar su correcto funcionamiento.

Medición: Estos ítem será medido por Unidad.

Forma de pago: Serán pagados con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

4.00. ELEVADOR

4.01 Suministro e instalación de Un (01) Elevador de pasajeros para instalarse en edificio (Pto. Cortes Honduras), Capacidad 450kg, Velocidad 1.0m/s, 7 niveles, incluye desinstalación de equipos existentes e Impermeabilización de Fosa.

Definición. Se refiere a la fabricación y suministro de Un (01) Elevador de pasajeros para instalarse en edificio de torre de control de la ENP (Pto. Cortes Honduras), Capacidad 450kg, Velocidad 1.0m/s, 7 niveles (recorrido 28 metros) sobrepaso 4.2m, Foso 1.5m, Ducto de 1.80x1.80m, Voltaje 208/3hp /60 Hz (Trifásico), Iluminación LED 110v/1hp 60Hz, Amortiguador en Aceite, Eliminación de llamados falsos, Ventilador, Detector de sobrecarga, Luz de emergencia, Apertura Lateral, Puertas stainless steel hairline finish, Piso de cabina de PVC tamaño cabina 1.0 x1.2 x2.3m, Indicadores digitales, Puerta de 1.10x2.10 m, Techo suspendido con iluminación led, Pasamanos de 1 pieza, puertas en pisos stainless Steel Hairline Finish Apertura central y botoneras micro touch botón, Protección de cabina interior, Campana de arriba, Rescatador automático con batería también se INCLUYE: desinstalación y desalojo de Equipo Existente y mantenimiento por 1 año, así como previo impermeabilización de Foso.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas y recomendadas por el fabricante para esta actividad, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, omés de seguridad, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Un (01) Elevador de pasajeros para instalarse en edificio de torre de control de la ENP (Pto. Cortes Honduras) Capacidad 450kg, Velocidad 1.0m/s, 7 niveles (recorrido 28 metros) sobrepaso 4.2m, Foso 1.5m, Ducto de 1.80x1.80m, Voltaje 208/3hp /60 Hz (Trifásico) Iluminación LED 110v/1hp 60Hz, Amortiguador en Aceite, Eliminación de llamados falsos, Ventilador, Detector de sobrecarga, Luz de emergencia, Apertura Lateral, Puertas stainless steel hairline finish, Piso de cabina de PVC, tamaño cabina 1.0 x1.2 x2.3m, Indicadores digitales, Puerta de 1.10x2.10 m, Techo suspendido con

iluminación led, Pasamanos de 1 pieza, puertas en pisos stainless Steel Harline Finish
Apertura central y botoneros micro touch botón, Protección de cortina infrarrojo,
Campana de arriba, Rescatador automático con batería,

Cemento Tipo GU, Arena Fina, Aditivo para unión de concreto viejo con nuevo,
Impermeabilizante y Termo Reflector de presiones negativas y positivas. Otros no
descritos que se requieran para su correcta instalación y funcionamiento operativo.

NOTA*: Los elementos, materiales y acabados especificados podrán ser reemplazados
por otros de mayor calidad y/o beneficios siempre que estos sean comprobables
técnicamente y bajo la aprobación del supervisor.

Procedimiento de ejecución: inicialmente se realizará el desmontaje del equipo actual,
transportando los elementos retirados a un lugar designado por el supervisor dentro del
recinto portuario para su almacenamiento (en el caso que sean equipo reutilizables) y
en el caso que se consideren desperdicios, basura, chatarra o elementos sin uso
deberán ser desalojados a un sitio fuera del recinto portuario definido por el contratista
y aprobado por el supervisor, y se realizará la verificación de las dimensiones para la
fabricación del nuevo equipo, se procederá a la Impermeabilización de la Fosa
mediante la aplicación de una capa de mortero el cual será mezclado con aditivo
para unión de concreto nuevo con viejo según especificación del fabricante y
posteriormente se aplicará un Impermeabilizante para presiones positivas y negativas
en todo el área de la fosa. Posteriormente se procederá a la instalación del nuevo
equipo siguiendo las indicaciones y procedimiento del fabricante y finalmente se
realizarán todos los pruebas operativos del sistema completo, se incluye como parte de
su instalación las correcciones y adecuaciones eléctricas necesarias para su correcta
instalación y funcionamiento en el edificio. Todos los procedimientos y trabajos de
desmontaje fabricación e instalación así como las pruebas operativas se deberán
realizar por técnicos especializados en el área electromecánica específica, bajo la
supervisión de un profesional certificado. También se deberá realizar como parte de
este ítem el mantenimiento durante el periodo de un (1) año desde la entrega del
proyecto completo, incluyendo todo el equipo y sus componentes. Se deberá entrega
un manual de uso y mantenimiento del equipo suministrado, así mismo luego del último
mantenimiento se deberá presentar un informe de estado del equipo.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor de la siguiente manera:
10% luego de la desinstalación de los equipos existentes, impermeabilización de la fosa
y la comprobación de origen de fabricación de los equipos, 30% al momento de tener
la totalidad de los equipos en el sitio del proyecto, 30% posterior a la instalación de los
equipos y 30% al finalizar por completo los trabajos de instalación e implementación y
la puesta en marcha comprobando su correcto funcionamiento y operación.

4.02 Suministro e Instalación de Bomba de Achicadora eléctrica 110v/ 1Hp para Fosa

Definición. Se refiere al Suministro e Instalación de Bomba Achicadora eléctrica 110v/
1hp para Fosa.

100

100



Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas adecuadas para esta actividad, herramientas menores y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizarán los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como, casco, lentes de protección, arnés de seguridad, guantes, mascarillos, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Bomba Achicadora eléctrica 110v/ 1Hp y otros accesorios de fontanería.

Procedimiento de ejecución: Se realizará evaluación de la fosa donde se instalará a fin de definir su colocación optima y el lugar hacia donde descargara las aguas bombeadas (fuera de la fosa perjudicando o dañando ningún otro elemento), posteriormente se procederá a su instalación electro-mecánica incluida en este ítem, y finalmente se verificará su correcto funcionamiento.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

5.00. MOBILIARIOS Y EQUIPO

5.01 Escritorio en "L" (1.20x0.60/ 1.50x0.75) elaborado en melamina con bases slim (con pantalla), incluye: Cajonera, Grommet y ducto tipo canaleta con cableado

Definición. Se refiere al suministro y colocación en el lugar designado (dentro de la torre de control) de Escritorio en "L" de dimensiones: 1.20x0.60m/ 1.50x0.75m elaborado en melamina tipo manera con bases slim, con pantalla. Incluye: Cajonera, Grommet y ducto tipo canaleta con cableado, las dimensiones serán de 1.80x 1.50m x 0.60m, el contratista deberá presentar previamente detalle (catálogo) al supervisor para su aprobación.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

5.02 Mesa Redonda para 4 Personas, ø1.20m acabada en Melamina, con bases Slim

Definición. Se refiere al suministro y colocación en el lugar designado (dentro de la torre de control) de Mesa Redonda para 4 personas de ø1.20m, elaborado en melamina tipo manera con bases slim, el contratista deberá presentar previamente detalle (catálogo) al supervisor para su aprobación.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



5.03 Silla Ejecutiva asiento y Respaldo en tela, con brazos ajustables, reclinable con apoyacabeza. Capacidad de 300lbs. Base de 5 rodos cromada.

Definición. Se refiere al Suministro de Silla Ejecutiva asiento y Respaldo en tela Color negro, con brazos ajustables, reclinable con apoyacabeza. Capacidad de 300lbs. Base de 5 rodos metálica cromada. El contratista deberá presentar previamente detalle (catálogo) al supervisor para su aprobación.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

5.04 Silla Semi ejecutiva, asiento y Respaldo en tela, con brazos fijos

Definición. Se refiere al Suministro de Silla Semi ejecutiva, asiento y Respaldo en tela Color negro, con brazos fijos. Capacidad de 240lbs. Base fija metálica cromada. El contratista deberá presentar previamente detalle (catálogo) al supervisor para su aprobación.

Medición: Este ítem será medido por unidad.

Forma de pago: Será pagado con la aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.

6.00. OTROS

6.01 Desmante y Limpieza Final del sitio del proyecto y areas Exteriores

Definición. Se refiere la limpieza final del sitio de la obra (interior y exterior) y su área circundante incluyendo desmante, limpieza y desalojo de todos los desperdicios, basura, ralo y demás elementos similares.

Herramientas y Equipos: Se deberá utilizar las herramientas y equipos adecuadas para esta actividad: máquina de "chapia", camión o volqueta para desalojo, carretillas, roscitos, palas, bomba de presión, herramientas menores, o similares, y cualquier otro equipo que se estime conveniente para la buena práctica, de igual manera se utilizaran los elementos de seguridad y bioseguridad requeridos para el desarrollo de los trabajos como: casco, lentes de protección, guantes, mascarillas, calzado de seguridad y similares.

Materiales: Sacos, bolsas y otros que se estimen necesarios para esta actividad.

Procedimiento de ejecución: Inicialmente se realizará la limpieza y el desalojo de los desperdicios, residuos, y/o basura del interior del proyecto, y luego se realizará la limpieza de las áreas exteriores, incluyendo el desmante (chapia) de las áreas circundantes a la torre de control, finalmente todos los desperdicios serán cargados en un camión y/o volqueta a fin de ser depositados fuera del recinto portuario en un lugar designado por el contratista y aprobado por el supervisor, si dentro de los desperdicios se encuentran material que a juicio del supervisor puedan ser útiles los mismos deberán ser transportados a un sitio especificado por el mismo dentro del recinto portuario.

Medición: Este ítem será por cuantificado como concepto Global, considerando la limpieza, chapía, y el desalojo de todo el material de ripio, desechos, todos, basura etc., que surja la limpieza y los trabajos de rehabilitación.

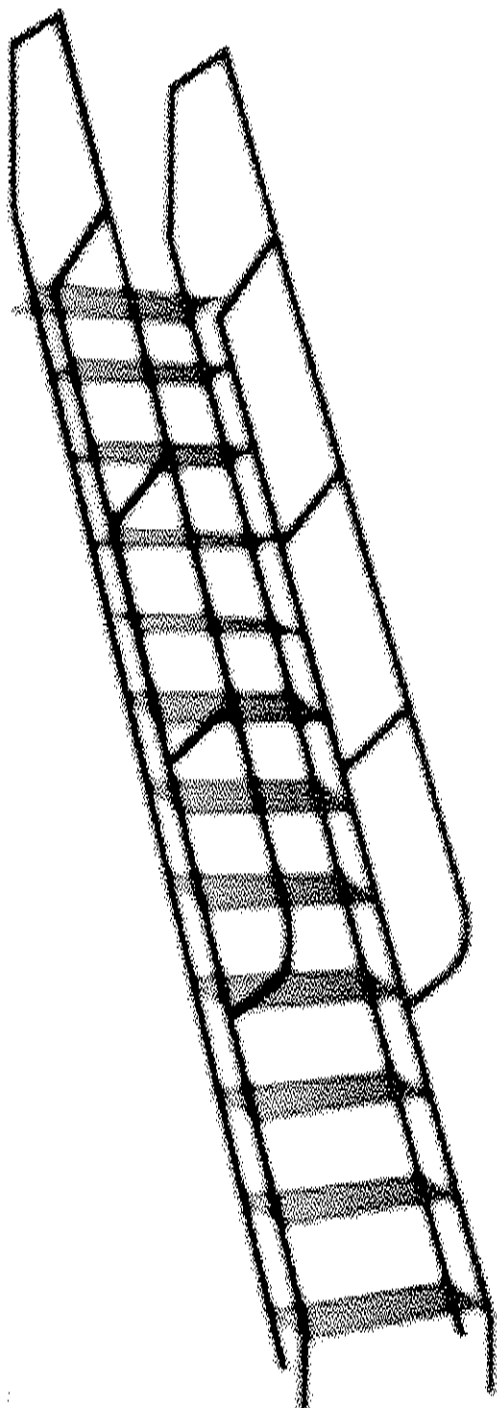
Forma de pago: Será pagado con la verificación y aprobación del supervisor. Los precios serán los establecidos en el contrato que representan una compensación total por concepto de mano de obra, materiales, herramientas, equipo e imprevistos.



[Handwritten signature or mark]

ANEXO FOTOGRAFICO E IMÁGENES DE REFERENCIA

DETALLE DE REFERENCIA DE: Escalera Metálica Tipo Marinera, (Item 2.02 Escalera metálica Tipo Marinera para acceso a Azotea)





MEMORANDO

UI-105-2022

Para: ING. NANCY PONCE

Directora Unidad de Planificación

De: ING. HELIODORO MIGUEL CARRILLO

Director Unidad de Ingeniería



Asunto: SOLICITUD DE INCORPORACION AL POA Y PACC DEL PROYECTO "REHABILITACION DE OFICINAS, GRADAS, Y SISTEMA ELECTRICO DE LA TORRE DE CONTROL DE ENP, PUERTO CORTES"

Fecha: 28 DE ABRIL DEL 2022

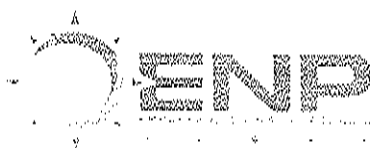
Con lo acostumbrado respecto, me dirijo a usted para solicitar la incorporación al POA y PACC 2022 de proyecto en asunto, siguiendo las instrucciones de la gerencia general y de acuerdo a la necesidad existente de reactivar la estructura de la edificación que actualmente encuentra totalmente deteriorada. Al respecto este proyecto atiende una solicitud realizada por la ONPP en años anteriores para mantener la certificación del puerto y el requerimiento del ministerio de trabajo para el mejoramiento de las áreas donde laboran los empleados. A continuación se detalla el impacto financiero del proyecto para los años 2022 y 2023:

Descripción	2022	2023	Total
Impacto financiero en %	47 %	53 %	100%
Impacto financiero en Lps	L. 2.325.945.72	L. 3.503.918.58	L. 5.839.864.30

Se adjunta el perfil del proyecto con presupuesto realizado por el Depto. De Proyectos

[Handwritten signature]

0000000911



SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE ESTADO
DE ENERGÍA Y MINERÍA

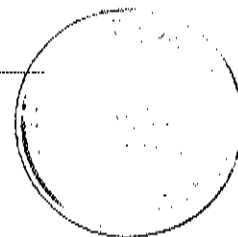
MEMORANDO
UGR-DSL-284-2022

PARA: LIC. DAVID RICARDO SUAZO
Director Unidad de Adquisiciones

DE: DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD LEGAL

REFERENTE: DICTAMEN LEGAL SOBRE REVISIÓN DEL PLIEGO DE
CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-
LPN-GC-05-2022 REFERENTE AL "SUMINISTRO Y
REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA
ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO
CORTÉS"

FECHA: 15 DE JUNIO DE 2022

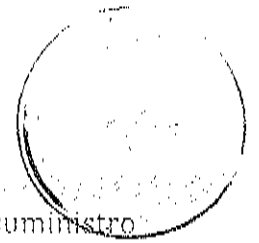


ANTECEDENTES

El presente dictamen legal se contrae a revisar el correspondiente pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2022 REFERENTE AL "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS", solicitado por la Unidad de Adquisiciones; se tuvo a la vista la siguiente documentación:

- 1) Memorando No. UADQ-225/2022, de fecha 15 de junio de 2022, suscrito por el licenciado David Ricardo Suazo Cáceres, Director Unidad de Adquisiciones, solicitando revisión del pliego de condiciones.
- 2) Orden de Trabajo No. 005-2022, de fecha 08 de abril 2022, conteniendo el presupuesto referente al "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS", firmado por el Ingeniero Thelmo Torres, quien formuló el proyecto; Revisado por la Ingeniero Marcela Méndez; con el Visto Bueno del Jefe del Departamento de proyectos Ing. Oscar Delgado; y, aprobado por el Director Unidad de Ingeniería, Ing. Heliodoro Carrillo, firmado por el Departamento de Presupuesto, Departamento de Contabilidad y aprobado por la Gerencia General.
- 3) Hoja de Oferta de Cotización; Presupuesto base;
- 4) Perfil del Proyecto.

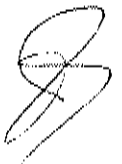
0000000913



- 5) Especificaciones Generales, Técnicas Generales y Particulares para el suministro referente a la "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS".

ANALISIS


Habiéndose revisado el contenido de la documentación que ampara la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2022 REFERENTE AL "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS", misma que se encuentra de acuerdo a las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en los artículos siguientes: **Artículo 7: Definiciones:** Para los fines de la Ley y del presente Reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: a) ... b) ... c) ... d) ... e) ... f) ... g) ... h) ... i) ... - k) **Contrato de suministro:** El celebrado por las autoridades competentes con una persona natural o jurídica que se obliga, a cambio de un precio, a entregar uno o más artículos, equipos u otros bienes muebles específicamente determinados, de una sola vez o de manera continuada o periódica. También se consideran suministros, entre otros, los servicios de transporte de bienes o personas, el aseo, higienización o vigilancia de edificios u otras instalaciones públicas, la adquisición de seguros, los servicios de reproducción electrónica de datos o documentos, la reparación o mantenimiento de equipos, los servicios de alimentación, el arrendamiento de equipos, reparaciones menores de inmuebles u otras instalaciones públicas, los servicios de publicidad, edición e imprenta, la adquisición a cualquier título de equipos y sistemas de informática, excepto el diseño de programas, **Artículo 98: Alcance y Contenido General:** El pliego de condiciones o bases de la licitación, será preparado por el órgano responsable de la contratación, especificando las obras bienes o servicios que constituyen el objeto de la licitación, la instrucciones a los licitantes para preparar sus ofertas, los requisitos que estas deben cumplir, las bases del procedimiento hasta la adjudicación y formalización del contrato, los plazos de cada una de las etapas, y los criterios para evaluación de las ofertas, también incluirán las condiciones generales y especiales del contrato y cualquier otro requisito que se estime de importancia. En su preparación se observará el principio de no discriminación previsto en el artículo 40 de la Ley, siendo prohibido la inclusión de condiciones o requisitos que sean contrarias al mismo - **Artículo 99. Preparación.** Tan pronto se adopte la decisión de contratar, la Gerencia Administrativa de cada Secretaría de Estado, las unidades ejecutoras a que se refiere el artículo 51 de este Reglamento, o el órgano que desempeñe estas funciones en los organismos de la Administración Descentralizada o en los demás entes públicos a que hace referencia el artículo 14 de la Ley, preparará el



pliego de condiciones. Con tal propósito se observarán los modelos tipo que preparará la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, los cuales, con las características especiales de cada contratación, serán de aplicación uniforme en las licitaciones para obras o suministros de naturaleza similar. La correspondiente Asesoría Legal deberá examinar la congruencia de estos documentos con la Ley y el presente Reglamento, así como con cualquier otra norma legal o reglamentaria aplicable; si fuere necesario, deberán introducirse las modificaciones correspondientes.- El Artículo 100, regula el contenido específico para las licitaciones para suministro de bienes las que deberán incluir: A) Condiciones generales y Normas de Procedimiento; B) Bases contractuales las cuales están debidamente establecidas en la disposición legal antes citada del Reglamento de la Ley de contratación del Estado con sus respectivos incisos razón por la cual las bases de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2022 REFERENTE AL "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS", se encuentran conforme a la legislación vigente y con la asignación presupuestaria correspondiente; procesos legales que son aplicados por analogía.

DICTAMEN LEGAL

De conformidad a las disposiciones legales ya enunciadas y las razones antes expuestas, este Departamento de Seguridad Legal DICTAMINA: Que las bases o Pliegos de condiciones de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL ENP-LPN-GC-05-2022 REFERENTE AL "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS" reúne los requisitos legales correspondientes de conformidad a la normativa legal vigente (Ley de Contratación del Estado y su Reglamento).



FRANCISCO TURCIOS CHIRINOS
Abogado Departamento Seguridad Legal



Vo.Bo. ABC JOSE E. CARDONA CHAPAS
Director de la Unidad de Gestión de Riesgo

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

ENP- LPN-GC-05/2022

**“SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE
OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO
EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP,
PUERTO CORTÉS”**

Fuente de Financiamiento:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

PUERTO CORTÉS, JUNIO DE 2022



0000000916

PARTE No. 1 – Procedimientos de Licitación



0000000917

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	10
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos.....	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Periodo de Validez de las Ofertas	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas.....	17
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas.....	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones: Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una sola moneda.....	20
35. Preferencia nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	21



0000000918

37. Comparación de las Ofertas 22

38. Poscalificación del Oferente 22

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las
ofertas 22

40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada 22

41. Criterios de Adjudicación 23

42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación 23

43. Notificación de Adjudicación del Contrato 23

44. Firma del Contrato 24

45. Garantía de Cumplimiento del Contrato 24



3000000919

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI. Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación</p> <p>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido.</p> <p>(b) "día" significa día calendario</p>
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes</p> <p>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas.</p>



malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República,
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Provedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e.



	<p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios,</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo.</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio,</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 16.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO</p>
	<p>PARTE I – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II Datos de la Licitación (DDL) • Sección III Criterios de Evaluación y Calificación



	<ul style="list-style-type: none"> • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviara copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honduecompras.gob.hn)</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub</p>




	cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras". (www.honduscompras.gob.hn)</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO</p>
C. Preparación de las Ofertas	
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los aportes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <p>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO.</p> <p>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO.</p> <p>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO.</p> <p>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16</p>



	<p>de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible. (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO</p> <p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p>



	<p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se registrarán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.</p>
<p>15. Moneda de la Oferta</p>	<p>15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de</p>

	tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el periodo indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador.</p> <p>(a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá</p>



	<p>presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p> <p>(b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;</p> <p>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>
<p>21. Garantía de Mantenimiento de Oferta</p>	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de</p>



	<p>Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias),(b) permanecer válida por un periodo que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del periodo prorrogado, si corresponde <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros,(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado, Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el periodo de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 31 de las IAO,(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con<ul style="list-style-type: none">(i) firmar el Contrato, o(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada
--	--



0000000929

	<p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL.</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL." Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA" En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta</p>
<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>	
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p> <p>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO.</p> <p>(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL, y</p>



000000930

	<p>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.</p> <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDI.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser</p> <p>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" O "MODIFICACION" y</p> <p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes.</p>



000000001

	<p>remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del periodo de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese</p>
<p>27. Apertura de las Ofertas</p>	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida, la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta el nombre del Oferente y si contiene modificaciones: los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas, la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO</p> <p>27.4 El Comprador preparara un acta del acto de apertura de las ofertas que inclura como mínimo el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas, y la existencia o no de la Garantía de</p>



	<p>Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo <i>por escrito</i></p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y postcalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta</p> <p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación,</p>



	<p>reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas</p>
<p>31. Diferencias, errores y omisiones</p>	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total. (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad



	<p>expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
32. Examen preliminar de las Ofertas	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO.</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO, y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada</p>
34. Conversión a una sola moneda	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas</p>
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en</p>



0000000935

	<p>términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
<p>36. Evaluación de las Ofertas</p>	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO, (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente, (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el periodo de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que</p>



000000936

	<p>apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p> <p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales</p>



	<p>establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios superiores al diez por ciento (10%) del presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI. Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo, y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El</p>



	<p>Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.</p>
<p>45. Garantía de Cumplimiento del Contrato</p>	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de</p>



	<p>Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
--	--



0000000940

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP. EN PUERTO CORTÉS" El número de identificación: ENP-LPN-GC-05-2022
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la Empresa Nacional Portuaria. <i>En vista de que este proyecto se llevará a cabo en dos periodos fiscales diferentes que son para los años 2022 y 2023 queda establecido que para el presupuesto del año fiscal 2022, existe presupuesto hasta un 40.00% para este proyecto, según el monto establecido por la administración, quedando para el año 2023 la diferencia a pagar de 60.00% que será considerado en el Anteproyecto de Presupuesto 2023.</i>
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dr. Carlos Arturo Bueso Chinchilla, Gerente General ENP Dirección: Primera calle, Primera Avenida, Barrio El Centro, Tercer piso Edificio administrativo Ciudad: Puerto Cortés, Cortés Codigo postal: 18 País: Honduras, C.A. Teléfono: (504) 2665-0210 Dirección de correo electrónico: licitaciones@enp.hn



0000030941

IAO 7.1	<p>Debido a la emergencia nacional Decretada por COVID-19, se deberá remitir las solicitudes de aclaración al correo electrónico licitaciones@enp.hn</p> <p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador a más tardar diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de ofertas</p> <p>La ENP tendrá hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, para dar respuesta a las mismas vía correo electrónico</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta</p> <p>Documentación legal:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Declaración Jurada del oferente o su Representante Legal, cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, en la que el oferente se responsabiliza de la veracidad y autenticidad de todas los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera En caso de Consorcio esta declaración deberá ser firmada en forma conjunta por los representantes de las empresas que conforman el Consorcio. 2 Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil En caso de Consorcio de cada una de las empresas que conforman el Consorcio 3 Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y de sus Modificaciones efectuadas, si es empresa extranjera dicha Escritura de Constitución debe encontrarse autenticada y apostilladas, (acompañar un documento en orden cronológico, de cómo se han dado las modificaciones con fechas y registros debidos) En caso de que el oferente sea un Consorcio, será presentada por cada una de las empresas que lo conforman. 4 Fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero, del Representante Legal de la empresa oferente En caso de Consorcio será de cada uno de los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio 5 Fotocopia autenticada del Registro Tributario Nacional del Representante Legal y de la Empresa oferente. En caso de Consorcio debe presentar el RTN de la Empresa miembro del Consorcio y que está inscrita o en trámite de inscripción en ONCAE.



	<ol style="list-style-type: none">6. Copia de la Constancia extendida por ONCAE de encontrarse en trámite la Inscripción o Certificación de Inscripción vigente en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.7. Fotocopia autenticada del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) Nota: <i>Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.</i>8. Lista de socios o accionistas al 31 de mayo de 2022, certificada por el Secretario del Consejo de Administración o Gerente General según el tipo de Sociedad, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. En caso de Consorcio presentar dicha documentación, cada empresa que conforman el Consorcio Oferente.9. Copia autenticada de la Constancia de estar inserto en la Cámara de Comercio de su localidad (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) Nota: <i>Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores.</i>10. Copia autenticada de la Constancia de Solvencia vigente de la empresa extendida, por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas) Nota: <i>Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviere en labores. En caso de Consorcio deberá presentar esta documentación aquella empresa que es parte del Consorcio y que está inscrita e en trámite de inscripción en ONCAE.</i>11. Formulario de Información sobre el oferente (Sección IV formularios de la Oferta numeral 1)12. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio (Sección IV formularios de la Oferta numeral 2)13. Formulario de Presentación de la Oferta (Sección IV formularios de la Oferta numeral 3)14. Declaración Jurada sobre prohibiciones e inhabilidades, previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado según formato establecido en la (Sección IV formularios de la Oferta, numeral 4) cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público. En caso de Consorcio esta Declaración debe suscribirla cada Representante Legal de la empresas que conforman el Consorcio.
--	---



0000000843

	<p>15. Formulario de Lista de Precios (Sección IV formularios de la Oferta numeral 5)</p> <p>16. Formato de Garantía/fianza de Mantenimiento de oferta, conforme al tipo, plazos, valor y demás condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones, Ley y Reglamento de Contratación del Estado</p> <p>17. El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del Fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras; o en su defecto, Certificación extendida por la autoridad competente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Suministro ofrecido. (Sección IV formularios de la oferta, numeral 6).</p> <p>18. Declaración Jurada del representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía/Fianza bancaria, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo antes mencionado</p> <p>19. En caso de Consorcios, deberán presentar acuerdo de Consorcio, en el que deberán designar el lugar, fecha de sus suscripción y conforme a las demás disposiciones que señala el artículo 17 párrafo primero de la Ley de Contratación del Estado y artículo 31 párrafo segundo de su Reglamento</p> <p>20. Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendidos en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos, debidamente autenticada</p> <p>21. Presentar copia del pliego de condiciones de este proceso debidamente fechados, firmados y sellados por la persona que firma la oferta, en el sobre donde se presente la documentación original (No necesita autentica).</p> <p>22. No se recibirán ofertas de empresas que no hayan adquirido el Pliego de Condiciones, para lo cual deberá presentar dentro de la documentación legal de su oferta copia del recibo de pago respectivo.</p> <p>Documentos no subsanables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Presentación de la Oferta, la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmado y sellado por el Representante Legal. 2. Lista de Precios, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. 3. Garantía de Mantenimiento de la Oferta original.
--	--



0000000944

Información financiera:

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos el cien por ciento (100%) del monto de la oferta, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales etc.

Para validar lo requerido en el párrafo anterior, el ofertante deberá acreditar la siguiente documentación.

- a) Presentar como mínimo una (1) constancia bancaria vigente que demuestre evidencias del acceso inmediato del efectivo.
 - b) Presentar como mínimo una (1) constancia de las líneas de crédito bancarias que ampara al ofertante. (en caso que la empresa oferente cuente con la misma)
 - c) Presentar como mínimo una (1) constancia comercial vigente, que demuestre las líneas de crédito abiertos que mantiene el ofertante con ellos (en caso que la empresa oferente cuente con la misma)
2. Copia autenticada del balance general con acuse de recibo de presentado al SAR, del ejercicio fiscal (2021)
 3. Autorización para que *la Empresa Nacional Portuaria* pueda verificar la documentación presentada con los emisores (Constancias Comerciales y Bancarias presentadas).
 4. Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2020-2021, debidamente timbrados y firmados por Contador Público colegiado en Honduras, o una Firma Auditora. (En caso de consorcio, debe presentar los estados financieros solicitados de cada una de las empresas que conformen el consorcio).
 5. Presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito, el Contador Público o Firma Auditora que refrende los Estados Financieros. (Aplica únicamente en el caso de las Empresas Hondureñas). Nota: Por razones de la emergencia nacional por COVID-19, la presentación de este documento está condicionado a si la Institución del estado estuviese en labores

Nota: En caso de Consorcio, debe presentar la documentación financiera solicitada del numeral 1 al 5, cada una de las empresas que conforman el Consorcio



000000945

Documentación Técnica

- 1 Descripción de las especificaciones técnicas que se detallan en la Sección VI de este Pliego de Condiciones, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP.
- 2 Cartas de Referencias o Acta de Recepción de haber, realizado en el país, durante los últimos cinco (5) años, proyectos iguales o similares al ofertado, en caso de presentar cartas de referencia éstas deberán incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro
3. Especificar el plazo de la entrega del suministro de elevador y rehabilitación de oficina, gradas y sistema eléctrico en la torre, el cual debe ser igual o menor a los 210 días calendario solicitado por la ENP, contados a partir de la Orden de Inicio
- 4 Cronograma de ejecución y ruta crítica del proyecto de acuerdo al plazo ofrecido, el cual debe ser igual o menor a los 210 calendarios de ejecución de la obra
- 5 Listado del personal con que contara, para la realización del Suministro de Elevador y rehabilitación objeto de esta licitación, que como mínimo estara integrado por,
 - 1) Ingenieros Civiles, arquitectos, (para la obra civil) y/o similar)
 - 2) Ingenieros Eléctricos, Técnicos Eléctricos (para los trabajos eléctricos y/o similares)
 - 3) Ingeniero Mecánico, Técnico Certificado, (para los trabajos electro-mecánicos y/o similares)
- 6 Presentar catalogo o fotografías del elevador a ofertar.
- 7 Presentar catalogo o fotografías del mobiliario y equipo de oficina a ofertar
- 8 Presentar un plan de mantenimiento par el elevador, durante su vida útil.
- 9 El oferente adjudicado deberá brindar capacitación al personal que designe el supervisor, para el buen funcionamiento del elevador.

Previo a la firma del Contrato el Adjudicado deberá presentar los documentos que se detallan, en caso de estar vencidos

- a. Constancia de Solvencia Electrónica, de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por el Servicio de Administración de Rentas de la Empresa.
- b. Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de



	<p>resolución firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa.</p> <p>c. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social</p> <p>d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de solicitud de inscripción en su oferta</p> <p>Nota 1. Todo documento en fotocopia deberá estar debidamente autenticado por Notario Público y las mismas podrán presentarse mediante una sola autentica, cumpliendo con lo establecido en el Artículo #40 de la Ley del Notariado, de igual manera se requiere que se presenten autenticas separadas para fotocopias y firma de documentos.</p> <p>Nota 2. Toda documentación procedente del exterior deberá venir apostillada o legalizada para surtir efectos legales en Honduras; La oferta deberá presentarse en español, incluso la información complementaria que se encuentre escrita en idioma diferente al español, deberá ser apostillada por la autoridad competente del país de procedencia y acompañar su debida traducción aprobada por la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de la República de Honduras <i>(En caso previamente acreditado, de no estar realizando dicho trámite la autoridad competente, por la situación actual, será permitida la traducción libre del documento).</i></p> <p>Nota 3. Toda la documentación presentada, deberá ser firmada por un solo representante de la empresa (En caso de Consorcios, será firmada por los representantes legales de las empresas que los conforman o quien deleguen de manera mancomunada con amplias facultades de representación para este proceso.</p>
IAO 13.1	"No se consideraran" ofertas alternativas
IAO 14.5	La edición de Incoterms es "la vigente"



000000947

IAO 14.5 (i)	<p>En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido</p> <p>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM "DDP (Entregada Impuestos Pagados) en el lugar de destino convenido": El término DDP significa el máximo de obligaciones para el vendedor y no debe utilizarse si el vendedor no puede obtener la licencia de importación. El vendedor paga todos los gastos hasta dejar la mercancía en el punto convenido en el país de destino. El comprador no realiza ningún tipo de trámite. Los gastos de aduana de importación son asumidos por el vendedor</p> <p>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.icewho.org)</p>
IAO 14.7	<p>Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100% de los artículos listados para cada lote</p> <p>Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote</p>
IAO 15.1	El Oferente cotizará el precio de su oferta en Lempiras moneda oficial de la República de Honduras
IAO 18.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes es a partir de la fecha de su instalación y con una garantía mínima de un (1) año.
IAO 19.1 (a)	<p>"Si se requiere" la Autorización del Fabricante</p> <p>El oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar la Autorización del fabricante, la cual debe estar debidamente legalizada para surtir efectos legales en Honduras o en su defecto, Certificación extendida por la Autoridad correspondiente, que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del suministro ofrecido</p>
IAO 19.1 (b)	"No se requieren" Servicios posteriores a la venta.
IAO 20.1	El plazo de mantenimiento de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir del 03 de agosto del 2022, en caso de haber Adendum el plazo indicado será a partir de la fecha indicado en el Adendum .



0000000948

IAO 21.2	<p>La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria, Fianza (emitida por un Banco o Compañías Aseguradoras) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto de la oferta (incluyendo Impuestos), utilizando el formulario incluido en la sección IV "Formularios de la Oferta", la cual deberá permanecer válida por un periodo que expire 30 días después de la fecha límite de validez de las ofertas" Siendo por lo tanto 150 días calendario el plazo de vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado</p>
IAO 21.8	La garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es tres (3)
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes " NO PODRÁN " presentar Ofertas electrónicamente.



0000000949

<p>IAO 23.2 (c)</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación</p> <p>PARTE CENTRAL EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS HONDURAS, C. A.</p> <p>ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico</p> <p>ESQUINA SUPERIOR DERECHA Identificar si el contenido es ORIGINAL, ó PRIMERA COPIA, SEGUNDA O TERCERA COPIA</p> <p>ESQUINA INFERIOR DERECHA OPERTA PARA LA ENP-LPN-GC-05-2022 referente al "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS"</p> <p>ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA Abrir hasta el 03 de agosto del 2022 a las 10:00 a.m</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es</p> <p><i>Atención: Gerencia General de la ENP en Puerto Cortés</i></p> <p><i>Dirección: Primera Calle, Primera avenida, Barrio el Centro</i></p> <p><i>Numero del Piso/Oficina: Tercer piso del Edificio Administrativo</i></p> <p><i>Ciudad: Puerto Cortes, Cortes</i></p> <p><i>Código postal: 18</i></p> <p><i>País: Honduras, C.A.</i></p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es, 03 de agosto del 2022 Hora: 10:00 a.m</p>



0000000950

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Sala de Juntas de Licitaciones</p> <p>Número de Piso/Oficina: Tercer Piso Edificio TAMEX</p> <p>Ciudad: Puerto Cortés, Cortés</p> <p>País: Honduras, C.A.</p> <p>Fecha: 03 de agosto del 2022</p> <p>Hora: 10:00 a.m.</p> <p>El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP o el Representante autorizado de una de estos, con la asistencia de personal asignado por la ENP, y también por los oferentes o sus Representantes Legales. El acta la levantará un miembro de la Unidad de Gestión de Riesgos.</p> <p>Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista firma de esta última.</p> <p>La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de los oferentes que asistan al acto, el cual se llevará a cabo aun cuando solo se presente un oferente a la apertura de ofertas; las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.</p> <p>La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Documento Nacional de Identificación o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.</p> <p>Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.</p> <p>Una copia del Acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema de Honducompras.</p>
<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>	
<p>IAO 36.3 (d)</p>	<p>Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. NO APLICA</p> <p>(a) Desviación en el plan de entregas: <i>[NO APLICA]</i></p>



000000951

	<p>(b) Desviación el plan de pagos: <i>NO APLICA</i></p> <p>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios] NO APLICA</i></p> <p>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios] NO APLICA</i></p> <p>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios] NO APLICA</i></p> <p>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido <i>[indicar SI o NO. En caso afirmativo, indique la metodología y los criterios] NO APLICA</i></p> <p>(g) <i>[Indique cualquier otro criterio específico]</i></p>
IAO 36.6	Los Oferentes "no podrán" cotizar precios separados por uno o más (véase la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación, para la metodología de evaluación correspondiente)
IAO 40.1	El número mínimo de Ofertas para no declarar desierta la licitación será de una (1) oferta
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 42.1	<p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es 10% por ciento</p> <p>El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es 10% por ciento</p>



3060000952

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)



000000953

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d) (NO APLICA))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con la solicitud. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos [insertar uno de los siguientes párrafos]

ii) Los Oferentes cotizarán el precio de su oferta de acuerdo al plan de pagos establecido en los CEC. Las ofertas serán evaluadas sobre la base de este precio. Sin embargo, los Oferentes podrán ofrecer un plan de pagos alternativo e indicar qué reducción de precios desean ofrecer por dicho plan de pagos diferente. El Comprador podrá considerar el plan de pagos alternativo y el precio reducido de la oferta ofrecido por el Oferente seleccionado en función del precio base correspondiente al plan de pagos estipulado en las CEC.

o

*iii) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los **DDL**, Subcláusula 36.3(d).*

- (c) Coste del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios [insertar uno de los siguientes párrafos]

*ii) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Subcláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

- o(ii) El Comprador preparará una lista de componentes y repuestos de alto valor y frecuencia de uso y estimará las cantidades de éstos que utilizará durante



el período inicial de funcionamiento de los Bienes que se especifica en los DDL, Sub cláusula 18.3. Para fines de evaluación solamente, el costo total de estos artículos y cantidades será calculado sobre la base de los precios unitarios de los repuestos cotizados por el Oferente y se agregará al precio de la oferta.

- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.5 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

- (e) Costos estimados de operación y mantenimiento

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) y (e) de los **DDL**.

- (f) Desempeño y productividad del equipo *[insertar uno de los siguientes párrafos]*

(1) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3(d) y (f).

o

(2) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**.”

- (g) Criterios específicos adicionales

[Otros criterios específicos que se tengan en cuenta en la evaluación, y el método de evaluación serán detallados en los DDL, Sub cláusula 36.3(d).]



0000000050

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente

- (a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultados) del oferente correspondiente a los años 2020-2021, firmados por el representante legal de la empresa y debidamente timbrados, firmados y sellados por un Contador Pública, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito)

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Demuestra acceso inmediato en efectivo por al menos 1 (razón circulares)		
Demuestra endeudamiento menor o igual al 70% (índice de endeudamiento)		

- (b) Experiencia y Capacidad Técnica en el suministro y rehabilitación ofertado.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:



- Cartas de Referencias o Acta de Recepción de haber, realizado en el país, durante los últimos cinco (5) años, proyectos iguales o similares al ofertado, en caso de presentar cartas de referencia estas deberán incluir: nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro.
- (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Empresa Nacional Portuaria.

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado

"ARTÍCULO 53 - Margen de preferencia nacional Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

- (b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

"Artículo 128 Margen de preferencia nacional Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios



000000957

importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”



0000000958

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	45
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	46
Formulario de Presentación de la Oferta	47
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	49
Lista de Precios	52
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	57
Autorización del Fabricante	59



000000955

1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha. [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

ENP-LPN-GC-05-2022

Página _____ de _____ páginas

1	Nombre jurídico del Oferente [Indicar el nombre jurídico del Oferente]
2	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [Indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [Indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4	Año de constitución o incorporación del Oferente [Indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [Indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6	Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre [Indicar el nombre del representante autorizado] Dirección [Indicar la dirección del representante autorizado] Numeros de teléfono y facsimile: [Indicar los números de teléfono y facsimile del representante autorizado] Dirección de correo electrónico [Indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7	Se adjuntan copias de los documentos originales de [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
8	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO
9	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO
10	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales



3060600960

2. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
ENP-I.PN-GC-05-2022

Página _____ de _____ páginas

1	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2	Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3	Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4	Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio. [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5	Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6	Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio] Dirección de correo electrónico [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7	Copias adjuntas de documentos originales de [marcar las] casillas(s) de los documentos adjuntos:
1	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub-clausulas 4.1 y 4.2 de las IAO
1	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales



0000090981

3. Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

ENP-LPN-GC-05-2022

Llamado a Licitación No.: *[Indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A. *[Nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[Indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos. *[Indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[Indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[Detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología. *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el periodo establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho periodo.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 45 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC.
- (g) La nacionalidad del oferente es *[Indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;



0000000362

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO:
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban

Firma [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar el nombre completo del Oferente]

El día ____ del mes ____ del año ____ [indicar la fecha de la firma]

NOTA: Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los representantes legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley



0000000000

4. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTICULO 15 - Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.

2) DEROGADO.

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad este la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.



0000000364

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____

Firma _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado) En caso de Consorcio, deberán firmar los representantes legales de las Empresas que constituyen el Consorcio



000000965

Formularios de Listas de Precios

El oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La Lista de artículos y lotes en la columna de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.



0000000966

5. LISTA DE PRECIOS
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

ENP-LPN-GC-05-2022

“SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS”

<i>No.</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>UND.</i>	<i>CANT.</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>	<i>PRECIO TOTAL POR CADA ARTICULO</i>	<i>IMPUESTO SOBRE LA VENTA POR ARTICULO SI APLICA</i>	<i>PRECIO TOTAL POR ARTICULO</i>
1.00	Obras Preliminares						
1.01	Limpieza y rehabilitación de Fosa Séptica de 3.0 x 4.0 x 4.0 m	UND	1.00				
1.02	Desmontaje cielo falso suspendido y estructura, incluye desalajo	GLB	1.00				
1.03	Desmontaje de ductos y equipos electro-mecánicos obsoletos (sistema de aire acondicionado) en losa superior y cielos	GLB	1.00				
1.04	Desmontaje de Servicios Sanitarios (inodoro y lavamanos)	UND	2.00				
	Sub-Total						
2.00	OBRA CIVIL Y ESTRUCTURA METALICA						
2.01	Impermeabilización de losa superior, incluye Remoción de capa de impermeabilización existente, nivelación resane	M2	61.60				
2.02	Escalera metálica, tipo maricera para acceso a la Azotea	UND	1.00				
2.03	Compuerta metálica con brazo hidráulico de asistencia para apertura	UND	1.00				
2.04	Suministro e instalación de cielo falso de PVC tipo madera, incluye estructura	M2	84.60				
2.05	Suministro e instalación de cortinas especiales de PVC (estirotables) para evitar la filtración de rayos solares y control de temperatura en las ventanas de oficina de control	M2	70.00				
2.06	Sello de espuma de poliuretano en filtraciones de aire y agua en ventanales, reemplazo de vidrios laminado tipo ahumado de 1/4" (20.0 m2)	GLB	1.00				



0000000967

2.07	Limpieza y reparación de bajantes de aguas lluvias	GLB	1.00		
2.08	Reparación de piso metálico dañado por corrosión con lamina antiderriaje 1/8", incluye pintura anticorrosiva	ME	10.00		
2.09	Construcción e instalación de escalera de emergencia metálica externa tipo GATO con protección Dorsal	UND	1.00		
2.10	Reparación de paredes internas con lamina de fibrocemento (resistente a la humedad) de 4 x 8 x 1/2"	ME	380.00		
2.11	Rehabilitación de baños (planta baja y séptimo piso), incluye suministro e instalación de inodoro y lavamanos con sus accesorios	UND	2.00		
2.12	Suministro e instalación de puerta doble (1.60 x 2.10 m) de vidrio fijo y marco de PVC blanco, incluye brazo hidráulico y llavina	UND	1.00		
2.13	Pintura anticorrosiva epoxica en gradas metálicas de acceso y en elementos estructurales internos (500 m2 Aprox)	GLB	1.00		
2.14	Pintura de aceite en paredes interiores	ME	688.00		
2.15	Pintura anticorrosiva epoxica en paredes exteriores desde el nivel inferior (1er nivel) hasta el 8vo nivel y la azotea, incluyendo barandales, y pisos metálicos del séptimo y octavo nivel y las fascias de la azotea	ME	858.00		
2.16	Logo de la ENP pintado en paredes exteriores y suministro e instalación y habilitación de reflectores de iluminación LED 150 watts/10,000 lumen, 6500K Luz Blanca (2 por logo)	UND	2.00		
2.17	Fabricación e instalación de rótulos numericos de niveles de seguridad, reflectivos de 1.20 x 1.20 m	UND	6.00		
2.18	Fabricación e instalación de rótulo de ID de Puerto, reflectivo de 3.00 x 1.20 m	UND	2.00		
2.19	Marco para instalación de rótulo numerico de nivel de seguridad de 1.20 x 1.20 m con ángulo de 1.5" x 1.5" x 1/8" pintado con pintura anticorrosiva y liado a estructura	UND	2.00		
2.20	Desinstalación, reparación de Bases (Soparte Metálico) reordenamiento y Re-instalación de Antenas y Elementos Similares.	GLB	1.00		
	Sub-total				



0000000968

3.00	EQUIPO ELÉCTRICO Y ACONDICIONADO	SISTEMA	AIRE		
3.01	Suministro e instalación de transformador de 3 transformadores de 50 KVA 120v/240v 13.8kv incluye terminales, graña dieléctric y termoretractil, pararrayos, cuchillas cortacircuitos, conectores de estribo a línea viva, cruchetas de madera y red de tierra con soldadura termo Weld y 12 Anclajes de carrete Anst 53-2 3 bastidores de 4 líneas 3 Cajas Corta Circuitos con rompagearce, 100amp 15 KV 3 Pararrayos 15KV 3 Conectores de línea viva 3 Conectores de Estribo 6 Anclajes de Suspensión Anst 52-9 30 pies de cable de cobre desnudo	GLB	1.00		
3.02	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas tipo Mini Split (24,000 BTU) Inverter	UND	3.00		
3.03	Suministro e instalación de transferencia trifásica automática de 400 amperios	UND	1.00		
3.04	Revisión y reparación de instalaciones eléctricas internas, incluye Cableado (Reemplazo) centros de carga y breakers	GLB	1.00		
3.05	Poste metálico de 20' de 4" x 4" x 1/16" Galv, incluye fundición y pintura anticorrosiva	UND	2.00		
3.06	Suministro e instalación reflector LED 150 Watts tipo cobra, incluye brazo, fotocelda y circuito	UND	4.00		
3.07	Mantenimiento del sistema de aterrizaje (polo tierra), incluye suministro e instalación de equipo y material	UND	1.00		
3.08	Suministro, lacado y Apilomado de Poste de Madera 35 pies Clase 5, incluye Cimentación con Barril (de 55 Gal.) Fundido	UND	1.00		
3.09	Suministro e instalación de Luminarias LED 17Watts (techo interno)	UND	5.00		
3.10	Suministro e instalación de luminarias LED 50Watts, Cuadradas (Pared Interna)	UND	3.00		
3.11	Suministro e instalación Luminarias Tipo Paneles LED 2x40Watts	UND	21.00		



0000000969

3.12	Suministro e instalación de Termocorrientes Dobles de 15 amp. Empotrable incluye Tapadera	UND	35.00		
3.13	Suministro e instalación de interruptor sencillo	UND	4.00		
3.14	Suministro e instalación de interruptor doble	UND	5.00		
3.15	Suministro e instalación de interruptor triple	UND	1.00		
3.16	Suministro e instalación de Luminaria LED 17 Watts (Techo externo 8vo piso)	UND	4.00		
3.17	Suministro e instalación de luminarias LED 150 Watts, cuadrada (Pared Externa)	UND	4.00		
3.18	Suministro e instalación de Luminaria LED 17 Watts Tipo Reflector (Pared Externa)	UND	6.00		
	Sub-total				
4.00	ELEVADOR				
4.01	Suministro e instalación de un (01) elevador de pasajeros para instalarse en edificio (Pro Cortés Honduras) capacidad de 450 Kg. Velocidad 1.0m/s, 7 niveles, incluye demoliación de equipos existentes e impermeabilización de fosa	UND	1.00		
4.02	Suministro e instalación de Bomba achicadora eléctrica 110w/ 1 Hp para fosa	UND	1.00		
	Sub-Total				
5.00	MOBILIARIOS Y EQUIPO				
5.01	Escritorio en "L" (1.20x0.60 / 1.50x0.75) elaborado en melamina con bases slim (con pantalla) Incluye: Cajonera Crommel y ducto tipo canalleta con cableado.	UND	2.00		
5.02	Mesa redonda para 4 personas, Ø1.20m acabado en melamina, con bases slim.	UND	1.00		
5.03	Silla ejecutiva asiento y respaldo en tela, con brazos ajustables, reclinable con apoyo cabeza, capacidad de 300 lbs base de 5 rodos cromada	UND	2.00		
5.04	Silla semi ejecutiva asiento y respaldo en tela, con brazos fijos.	UND	4.00		
	Sub-total				
6.00	OTROS				
6.01	Desmontaje y limpieza final del sitio del proyecto y áreas exteriores.	GLB	1.00		



3000000970

	Sub-Total
	TOTAL

VALOR TOTAL ESPECIFICADO EN LETRAS: _____

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo de 2% del valor total ofertado)

VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: (mínimo 150 días calendario a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas).

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: (mínimo 120 días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción y apertura de la oferta)

PLAZO DE EJECUCION: (máximo 210 días calendario a partir de la orden de inicio).

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: Debe ser firmado por el representante legal de la Empresa oferente, en caso de Consorcio los representantes legales de las empresas que conforman el Consorcio o a quien hayan delegado poder los Representantes Legales de las Empresas que conforman el Consorcio, debidamente acreditado y conforme a las formalidades de la ley.



0000000971

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA, EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado

- 1 Retira su oferta durante el periodo de validez de la misma
- 2 No acepta la correccion de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta
- 3 Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el periodo de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento
- 4 Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____

FIRMA AUTORIZADA



0000000973

Autorización del Fabricante

El oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la personal debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.

Fecha (indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta)

ENP-LPN-GC-05-2022

Alternativa No. (indicar el No. De identificación si está en una oferta por una alternativa)

A (indicar el nombre completo del Comprador)

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del/los representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de [nombre completo del Oferente]

Fecha en el día _____ de _____ de 202 ____ [fecha de la firma]



0000000974

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.



000000975

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios



0000000978

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas.....	64
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento.....	65
3. Especificaciones Técnicas.....	66
4. Planos o Diseños.....	96
5. Inspecciones y Pruebas.....	102



3800690977

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las LAC.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las LAC, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).



3000000978

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" la cual será completada por el Oferente.]

N° de Artículo	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad física	Lugar de destino convenido según se indica en los DDL	Fecha de Entrega		
					Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]
1	Suministro y Rehabilitación de oficina, gradas y sistema eléctrico en la torre de control de la ENP, Puerto Cortés	Lo descrito en detalle de la lista de precios	física	Recinto Portuario de la ENP en Puerto Cortés, Cortés	210 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio	210 días calendario contados a partir de la Orden de Inicio	



3880806979

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento (NO APLICA)

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes de acuerdo a los Incoterms.]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) de final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[Indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[Indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Indicar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[Indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[Indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>



0000000980

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: El supervisor del presente proceso por parte de la Empresa Nacional Portuaria, verificara y hará las pruebas necesarias para comprobar el buen funcionamiento del suministro y rehabilitación



000001017

PARTE 3 – Contrato



7330691318

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	105
2.	Documentos del Contrato	106
3.	Fraude y Corrupción	106
4.	Interpretación	107
5.	Idioma	108
6.	Consorcio	108
7.	Elegibilidad	108
8.	Notificaciones	109
9.	Ley aplicable	110
10.	Solución de controversias	110
11.	Alcance de los suministros	110
12.	Entrega y documentos	110
13.	Responsabilidades del Proveedor	110
14.	Precio del Contrato	110
15.	Condiciones de Pago	110
16.	Impuestos y derechos	111
17.	Garantía Cumplimiento	111
18.	Derechos de Autor	112
19.	Confidencialidad de la Información	112
20.	Subcontratación	113
21.	Especificaciones y Normas	113
22.	Embalaje y Documentos	114
23.	Seguros	114
24.	Transporte	114
25.	Inspecciones y Pruebas	114
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	115
27.	Garantía de los Bienes	116
28.	Indemnización por Derechos de Patente	117
29.	Limitación de Responsabilidad	118
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	118
31.	Fuerza Mayor	119
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	119
33.	Prorroga de los Plazos	120
34.	Terminación	120
35.	Cesión	122



0000091019

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:

- (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
- (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
- (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
- (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
- (e) "Día" significa día calendario.
- (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
- (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
- (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
- (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
- (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
- (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
- (l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.



0000001020

(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato

- 2. Documentos del Contrato**
- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.
- 3. Fraude y Corrupción**
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de cinco (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato, y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en



000001021

que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que este por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.3(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance



de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inexecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas.
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados.
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio



0000091023

de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República.

- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser conyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean conyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción, e.
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la



- fecha de entrega y la fecha de la notificación.
- 9. Ley aplicable** 9.1 El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
- 10. Solución de controversias** 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
- 11. Alcance de los suministros** 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos
- 12. Entrega y documentos** 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC
- 13. Responsabilidades del Proveedor** 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC
- 14. Precio del Contrato** 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC
- 15. Condiciones de Pago** 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en



cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el periodo de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
- 16. Impuestos y derechos**
- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
- 17. Garantía Cumplimiento**
- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los



bienes.

17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que

(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participen en el financiamiento del Contrato,

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;



- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón
- 20. Subcontratación**
- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC
- 21. Especificaciones y Normas**
- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del



Comprador y dicho cambio se registrá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

- 22. Embalaje y Documentos**
- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.
- 23. Seguros**
- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.
- 24. Transporte**
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas**
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub



cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificara oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presencia las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que reificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub-cláusula 25.4 de las CGC



- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub-cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del periodo especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos

que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC, por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el periodo cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los periodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.



0000091031

28. Indemnización por Derechos de Patente

28.1 El Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y *realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.*

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.



0000091032

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagara separadamente ni sera acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC



000001033

- 31. Fuerza Mayor**
- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctica y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato**
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que



0000001034

podrían ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del periodo establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o



000000010335

- (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el



Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor

- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones, la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes

35. Cesión

- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.



3608691987

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP)
CGC 1.1(a)	El Sitio del Proyecto es Torre de Control Marítimo frente al muelle No.3 y del Portón de Acceso No 3 del Recinto Portuario de la ENP, en Puerto Cortés, Cortés
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será la edición vigente a la fecha
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atencion EMPRESA NACIONAL PORTUARIA Direccion postal: 1era avenida, 1era Calle, Barrio el Centro Piso: tercero edificio Administrativo Ciudad Puerto Cortés, Codigo postal 18 Pais Honduras Telefono 2665-0210, 2665-0714 Direccion electrónica compras@enp.honduras.gob.hn
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, del Departamento de Cortés.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor previo a la firma del contrato en caso de estar vencidos son: <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Solvencia Electrónica, de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por el Servicio de Administracion de Rentas de la Empresa. b) Original o Copia de Constancia vigente de no haber sido objeto de resolucion firme de cualquier contrato celebrado por la Administración extendida por la Procuraduria General de la República (PGR) de la empresa c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65



2016-1078

	<p>párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.</p> <p>d. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de ONCAE, en caso de haber presentado constancia de inscripción en su oferta</p> <p>e. El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado</p> <p>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la Notificación de Adjudicación y previo a la firma del contrato. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor</p>
<p>CGC 14.1</p>	<p>Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>Modelo de disposición:</p> <p>CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes</p> <p>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en lempiras de la siguiente manera</p> <p>(1) El Contratista deberá presentar un cuadro de estimado incluyendo los avances de obra en cada periodo respecto al cronograma de actividades, mismo que será revisado con visita en el sitio del proyecto por el Supervisor de la obra, el visto bueno del Jefe de Proyectos y aprobado por el Director de la Unidad de Ingeniería de la ENP. No se hará pagos de actividades que no estén completamente entregadas y, a la finalización del proyecto, con el Acta de Recepción Final emitida por el Director de la Unidad de Ingeniería de la "EMPRESA".</p> <p>Documentos requeridos para el Pago de la Estimación</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el SAR (vigente) 2) Constancia de Pagos a Cuenta vigente, en caso de no presentar esta constancia la ENP le retendrá el 1% del I.S.R. 3) Constancia del Registro de beneficiario SIAPF 5) Contrato 6) Factura y recibo 7) Informe del supervisor.



CGC 15.3	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días, después de la presentación de la solicitud de pago y después de que el Comprador la haya aceptado.
CGC 15.5	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras
CGC 17.3	<p>Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en lempiras, y deberá presentarse en la forma de Fianza/Garantía bancarias emitidas por una institución bancaria autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado</p>
CGC 17.4	La Garantía de Cumplimiento, deberá excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación del suministro y rehabilitación, y cuyo monto será equivalente al quince por ciento (15%) por ciento del valor total del contrato
CGC 17.5	<p>Una vez efectuada la recepción final de las obras y realizada la liquidación del contrato, dentro de los diez (10) días calendario posteriores a la fecha de recepción de la obra. El Contratista sustituirá la Garantía de cumplimiento del contrato por una Garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia de un (1) año contados a partir de la fecha de emisión de la misma, y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato</p> <p>Nota: El Representante Legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado</p>
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación <i>NO APLICA</i>
CGC 23.1	La cobertura de seguro será por transporte hasta el recinto portuario y correrá por cuenta del proveedor, de conformidad con los Incoterms indicados.
CGC 24.1	El proveedor está obligado bajo los términos del contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de las instalaciones Portuarias de Puerto Cortés, Cortés definido como sitio del proyecto, transportados a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro de almacenamiento, y tal como se estipulará en el



	contrato, y todos los gastos estarán incluidos en el Precio del Contrato.
CGC 25.1	El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador, y notificará oportunamente indicando el lugar y hora. El Supervisor asignado por la ENP, al proyecto presenciara las pruebas y/o inspecciones
CGC 26.1	La multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo, será de conformidad a lo indicado en las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes a la fecha de incumplimiento.
CGC 27.3	El periodo de validez de la Garantía de Calidad será de (1) año, con un porcentaje del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato
CGC 27.5	El plazo para reparar o sustituir equipo que por causas de defectos de la rehabilitación, presente fallas será de treinta (30) días máximo



000011041

Sección IX. Formularios del Contrato

Contrato

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada "el Proveedor")

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado "Precio del Contrato")

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato
 - (a) Este Contrato.
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato.
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas).
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales.
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) Aclaraciones.
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente



00001042

4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:
1 - Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA
2 - Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia.
3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:
a) Prácticas Corruptivas, entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.
b) Prácticas Colusorias, entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte.
4 - Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato.
5 - Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenemos de utilizarla para fines distintos.
6 - Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra.
7 - Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiere ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrata, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a:
a - De parte del Contratista o Consultor:
i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele.
ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas



disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar -

- 7 **CLAUSULA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:** El plazo de entrega del proyecto será de doscientos diez (210) días calendario a partir de la Orden de Inicio
El lugar de destino convenido es: Torre de control marítimo frente al muelle No.3 y del portón de acceso No 3 del Recinto Portuario de la ENP, en Puerto Cortés, Cortés.
- 8 **CLAUSULA: MULTAS** Cuando el Proveedor incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa diaria aplicable, conforme el porcentaje establecido e las Disposiciones del Presupuestos General de Ingresos y Egresos vigentes a la fecha de incumplimiento.
- 9 **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO** En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado *[indicar las firmas] del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



11/07/2022

Garantía de Cumplimiento

ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°:** _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto " _____ " ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza-Garantía, en la ciudad de _____ Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



2020-01-26

Garantía de Calidad

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____ para garantizar la calidad **DE SUMINISTRO** del Proyecto " _____ " ubicado en _____ Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____

VIGENCIA

De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

" CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADA DE UNA CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DE PUERTO CORTÉS. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

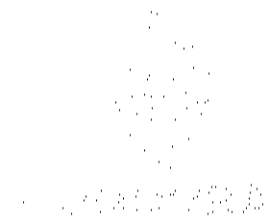
A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor de la Empresa Nacional Portuaria serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA



2000-01-14



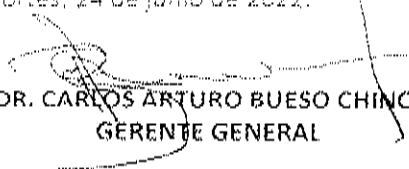
Aviso de Licitación Pública

República de Honduras
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

"SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS" ENP-LPN-GC-05-2022

1. La Empresa Nacional Portuaria invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-05-2022, a presentar ofertas selladas para el "SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMA ELECTRICO EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS"
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios de la ENP.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en la Unidad de Adquisiciones, ubicada en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés ó en las Oficinas de Enlace ubicada en el Centro Cívico Gubernamental Torre II, noveno piso boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, M.D.C. a partir de la fecha, y en horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a jueves y el día Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., previo pago de L.200.00 (DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Honducmpras", (www.honducmpras.gob.hn).
5. Los participantes deberán realizar una visita al sitio del proyecto, siendo el punto de reunión las oficinas de la Unidad de Ingeniería, el día 07 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala de Juntas de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria, tercer piso edificio Tamec, en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a más tardar el 03 de agosto 2022 a las 10:00 a.m., las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que desean asistir en la dirección indicada, en la fecha y hora arriba indicada. Todas las ofertas deberán estar acompañadas una garantía de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje igual o mayor al 2% de la oferta económica presentada
7. Únicamente se aceptarán ofertas de los interesados que hayan adquirido el documento de la presente licitación. Siguiendo las instrucciones del numeral cuatro (4) del presente aviso.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 24 de junio de 2022.


DR. CARLOS ARTURO BUESO CHINCHILLA
GERENTE GENERAL



0000000000



HONDURAS

B-006-2022

VISTO BUENO

Puerto Cortés, Cortés

A: LIC. DAVID RICARDO SUAZO CACERES
DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES
EMPRESA NACIONAL PORTUARIA

DE: LIC. LUCILA MIROSLAVA DEL CID LÓPEZ
CPC número: 0170

FECHA: 24 de junio de 2022

En respuesta a su solicitud del 24 de junio del 2022, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

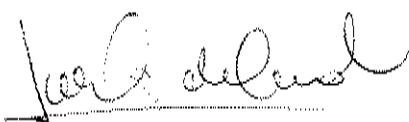
Pliego de Condiciones para la Licitación Pública Nacional ENP-LPN-GC-05-2022
"SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, GRADAS Y SISTEMAS ELÉCTRICO, EN LA TORRE DE CONTROL DE LA ENP, PUERTO CORTÉS"

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma: 
Nombre: LUCILA MIROSLAVA DEL CID LOPEZ
Número: 0170



SELLO

0000001948



RTN CS059001047110

NAVEGAMOS POR UN MEJOR PAÍS

APARTADO POSTAL NO. 18. PBX: (504) 2665-0110, 2665-0425, 2665-0435.
TELS: (504) 2665-0714, 2665-0367, FAX: (504) 2665-0232

Lilian
24/06/2022
2:30 PM

LISTA PARA ASIGNACIÓN DEL ÍTEM DEL PROCEDIMIENTO, TÉRMINOS DE REFERENCIA

FOLIO 04

PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ÍTEM DEL PROCEDIMIENTO

10

PROCESO: ENP-LPN-GC-05-2022

NOMBRE DEL PROCESO: SUMINISTRO Y REHABILITACIÓN DE OFICINAS, SALAS Y SISTEMAS DE FORTALECIMIENTO DE CONTROL DE LA ENP- PUERTO CORTÉS

TIPO DE ASESURAMIENTO

Definido a la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro de Furtos y Robos

OTRO

INSTITUCIÓN: EMPRESA NACIONAL PORTUANA

GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE REFERENCIA	SI	NO	FOLIOS
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 898 AL FOLIO 900
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 898 AL FOLIO 900
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE		X	NO APLICA
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE		X	NO APLICA
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 871 AL FOLIO 910
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 870
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 911
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 912 FOLIO 1048
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 916 AL FOLIO 1048
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 913 AL FOLIO 915
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 1049
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 870
CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE	X		FOLIO 871 AL FOLIO 910

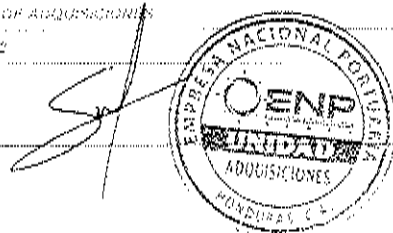
SOLICITANTE DEL ASESURAMIENTO DE LA CALIDAD

NOMBRE: DAVID RICARDO SUAZO CARRERAS

CARGO: DIRECTOR UNIDAD DE ADQUISICIONES

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022

FIRMA

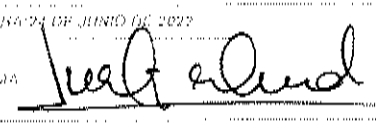


NOMBRE: LUCILA DEL CID

CPC N° 170

FECHA: 24 DE JUNIO DE 2022

FIRMA



0000001049